

INFORME DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y Acuerdo 001 de 2023 por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Instancia.

NORMAS:

Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				23 de enero	21 de febrero	4 de marzo	12 de junio	24 de septiembre	3 de diciembre
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	Si	No	Si	Si	Si	Si
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	Si	No	Si	Si	Si	No
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	Si	No	Si	No	Si	Si
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Con tal Cual	Representante legal	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si

9. Sociedad Civil	Liga Distrital de Consumidores	Representante legal	I	Si	No	Si	No	No	No
10. Superintendencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	No	No	Si	No	Si	Si
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Directora Ejecutiva	IP	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	Si	Si	Si	Si	Si	Si
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	Si	Si	Si	No	Si	Si

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:
4 SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /4 SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS

- 4 marzo
- 12 de junio
- 24 de septiembre
- 3 de diciembre

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: ½

- 23 de enero
- 21 de febrero: No se completó el quórum

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si X No
Reglamento Interno: Si X No
Actas con sus Anexos Si X No
Informe de gestión: Si X No

En relación a publicación se encuentra dispuesta en el link: <https://desarrolloeconomico.gov.co/consejo-consumidor/>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	23 de enero	21 de febrero	4 de marzo	12 de junio	24 de septiembre	3 de diciembre
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	No	No	No	Si	No	Si

b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	Si	No	Si	Si	Si	Si
c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	Si	No	Si	Si	Si	Si
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	Si	No	Si	Si	Si	Si
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	Si	No	Si	Si	Si	Si
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	Si	No	Si	Si	Si	Si
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	Si	No	Si	No	No	Si
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	Si	No	Si	No	No	No
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	No	No	No	No	No	No
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	Si	No	Si	Si	Si	Si
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	No	No	No	No	No	No

CONSOLIDADO DE AVANCES					
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	PRIMER AVANCE (ENERO, FEBRE.MARZO)	SEGUNDO AVANCE (ABRIL, MAYO Y JUNIO)	TERCER AVANCE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)	CUARTO AVANCE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
1. Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011 con invitación a las Ligas de Consumidores	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	Para el cumplimiento de esta acción se tiene previsto la capacitación a los Alcaldes Locales el próximo 28 de mayo.	El pasado jueves 15 de mayo en las instalaciones del hotel Macao, se realizó la primera jornada de capacitación por parte de la red nacional de protección de protección al consumidor (RNPC) a los 20 alcaldes locales en la función de inspección, vigilancia y control (IVC), que les asigna el artículo 62 de la Ley 1480 de 2011.	El 03 de junio se realizó la segunda jornada de IVC con el fin de capacitar a los alcaldes locales y funcionarios de las alcaldías locales en temas de inspección, vigilancia y control.	Se cumplió en el mes de junio
2. Implementar procesos de capacitación y formación a Comerciantes, consumidores, emprendedores y ciudadanía en general con temas relacionados con: Metrología, Derechos del consumidor (inmobiliario) y Políticas Alimentarias enfocadas en el derecho humano a la alimentación	Liga de Consumidores con Tal Cual, Secretaría de Desarrollo Económico, Liga Distrital de Consumidores	En el primer trimestre se gestionó desde la SDDE con la Superintendencia de Industria y Comercio el acompañamiento de los productores de Mercados Campesinos. Como resultado se fijaron capacitaciones en temas de metrología, pesos y medidas y sistema internacional para los días 12, 16, 22 y 23 de mayo	Durante el mes de mayo se adelantaron 4 capacitaciones en "Normatividad metrológica en el uso de balanzas y sistemas de medida" en articulación con la Red Nacional de Protección del Consumidor en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se capacitaron en total 47 productores y/o colaboradores Adicionalmente, la Liga de Consumidores Con Tal Cual lideró capacitación a los actores del SADA minoristas en el marco del programa de fortalecimiento de actores del SADA de la Secretaría de Desarrollo Económico, el evento se realizó de manera virtual el 25 de junio, con el apoyo de Dejusticia. Se contó con la participación de 51 participantes de los cuales 21 registraron su asistencia.	El día 9 de septiembre a las 9:00 a.m. se desarrolló la capacitación "Clasificación Nova: El secreto para ofrecer alimentos saludables", propuesta por la Liga de Consumidores con Tal Cual y apoyada por la SDDE. En esta capacitación se contó con la participación de la Profesora Mercedes Mora Plazas. Se contó con la participación de 25 personas de las cuales se registraron 21. Se espera poder concretar la difusión de estas capacitaciones en la página del Programa de Evolución Productiva de la Subdirección de Abastecimiento de la SDDE	Cumplida en el mes de septiembre
3. Divulgar contenido pedagógico sobre las Políticas de Alimentación Saludable con enfoque en los derechos de los consumidores.	Liga de Consumidores con Tal Cual y SDDE	En el mes de enero se adelantaron reuniones para determinar una ruta de trabajo, sin embargo, se deben reanudar las reuniones de coordinación.	Se realizó reunión de reactivación de actividades de coordinación el día 19 de junio entre la Liga Con Tal Cual y la Secretaría de Desarrollo Económico, el siguiente encuentro será el 7 de julio.	Inicialmente se había pensado trabajar con informaciones de datos numéricos, pero ante las dificultades de su definición, se realizará reunión el próximo 26 de septiembre a las 10 a.m. entre la liga de Consumidores con Tal Cual y la SDDE para poder gestionar acciones concretas de implementación de esta acción.	Se desarrollaron piezas de contenido pedagógico relacionadas a alimentación saludable, lideradas por la Liga de Consumidores Con Tal Cual, esta semana comenzaron su rotación en redes, son 5 piezas que se están liberando una por día. Actualmente, está en proceso de elaboración y aprobación piezas de contenido pedagógico sobre soberanía alimentaria, que esperan comiencen su rotación en redes en el mes de

					diciembre a cargo de la SDDE	
4. Conmemoración del día del Consumidor - Evento sobre los Derechos y deberes del Consumidor	Entidades del Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Se realizó el viernes 14 de marzo en el auditorio Reyes Echandía, se contó con la participación de la Personería Distrital, la Confederación Colombiana de Consumidores, la Liga de Consumidores Con Tal Cual, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Transporte. De igual forma, desde la organización se apoyó desde la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se cumplió en el mes de marzo	Se cumplió en el mes de marzo	Se cumplió en el mes de marzo	
5. Celebración del día Nacional del Tendero.	Fenalco y Entidades	Se desarrolla en el mes de Agosto	Se desarrolla en el mes de Agosto	El 31 de julio en Corferías, en el marco de la celebración del Día del Tendero, se desarrolló un evento liderado por Fenalco para los más de 8 mil tenderos de Bogotá y 30 mil en todo el país. La SDDE participó con Evolución Productiva, un programa que busca beneficiar a comerciantes minoristas y a MiPymes transformadoras de alimentos con acompañamiento técnico y apoyos para mejorar sus procesos. Con lo anterior, se pudo socializar la vinculación a más de 80 interesados en el Programa, logrando la inscripción directa con 18 comerciantes minoristas de alimentos. Además, estuvimos acompañados de otras dependencias de la SDDE con los programas de Buena Paga, Cierrale la llave al 'gota a gota' y Emprendópolis.	Se cumplió en el mes de julio	
6. Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales	Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	Se han realizado 6 visitas administrativas a las Alcaldías Locales de: Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa y Kennedy, para verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor, ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales; las cuales fueron delegadas en los	Se han realizado 13 visitas administrativas a las Alcaldías Locales de: Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Suba, Barrios Unidos, Engativá, Teusaquillo, Usaquén, Mártires y Antonio Nariño para verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor, ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes	Se realizaron visitas administrativas a las 20 Alcaldías Locales para verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el alcalde Mayor de Bogotá D.C.	e realizaron visitas administrativas a las 20 Alcaldías Locales para verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por	

		mandatarios locales, por medio del decreto 633 de 2017, proferido por el alcalde mayor de Bogotá D.C.	municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del decreto 633 de 2017, proferido por el alcalde mayor de Bogotá D.C.	Se anexan actas de visitas administrativas y el informe final de las visitas a las Alcaldías Locales.	medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Se anexa actas de visitas administrativas y el informe final de las visitas a las Alcaldías Locales.
7. Fortalecer el control y vigilancia en materia de tarifas y adquisición de la policía de todo riesgo en los parqueaderos públicos y en la aplicación del régimen de metrología legal en Bogotá.	Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	Proyección del cronograma de visitas administrativas Alcaldías Locales estaciones de servicio y parqueaderos, con el fin de verificar metrología y tarifas, se encuentra para revisión y aprobación.	A la fecha se han llevado a cabo 3 visitas a parqueaderos y 3 visitas a estaciones de servicios, con el fin de verificar la manera como en las localidades están garantizando a los consumidores sus derechos en los aspectos de metrología legal (estaciones de gasolina) y en lo relacionado con las tarifas que aplican los parqueaderos públicos en Bogotá: Visita Administrativa Estación de Servicio Localidad Chapinero: EDS Terpel Javeriana (Carrera 7 39-40a Chapinero), Visita Administrativa Localidad Chapinero Parqueadero Sabana SAS (Calle 67 No. 11-46), Visita Administrativa Localidad Fontibón Estación De Servicio: JPMC Inversiones SAS/ María Carolina Sáenz (Avenida Calle 26 No 113-90), Visita Administrativa Localidad Fontibón Parqueadero Tequendama (Carrera 98 #18-22), Visita Administrativa Usaquén Estación Texaco /Sandra Mesa (CARRERA 7 125 48) y Visita Administrativa Usaquén parqueadero PARKING INTERNATIONAL S.A.S (CALLE 119 # 7 - 75)	Se realizaron 16 visitas administrativas a las Alcaldías Locales de: Chapinero, Fontibón, Usaquén, Bosa, Engativá, San Cristóbal, Barrios Unidos, Mártires, Usme, Santafé, Tunjuelito, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Suba, Puente Aranda y Antonio Nariño, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueadero dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Alcaldía Local, conforme a la normatividad vigente. Se anexan actas de visitas administrativas a las Alcaldías Locales.	Se realizaron 16 visitas administrativas a las Alcaldías Locales de: Chapinero, Fontibón, Usaquén, Bosa, Engativá, San Cristóbal, Barrios Unidos, Mártires, Usme, Santafé, Tunjuelito, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Suba, Puente Aranda y Antonio Nariño, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueadero dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Alcaldía Local, conforme a la normatividad vigente. Se anexan actas de visitas administrativas a las Alcaldías Locales y el informe final de parqueaderos y estaciones de servicio el cual se encuentra para la firma de la Personera Auxiliar de Bogotá.
8. Seguimiento al cumplimiento en la implementación del Etiquetado Frontal Octagonal de Advertencia, para garantizar el derecho de los consumidores a estar informados.	Secretaría de Gobierno	Se espera realizar en el mes de abril de acuerdo al cronograma.	No se han adelantado Gestiones a la fecha	En el mes de septiembre realizaron operativos de inspección, vigilancia y control (IVC) - etiquetado frontal octagonal de advertencia de nutrientes en la localidades de Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, según las disposiciones de la Resolución 2492 de 2022 modificada por la resolución 254 del 2023. Se hace extensiva la invitación por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno a la Secretaría Distrital de Salud en la jornada de inspección, vigilancia y control (IVC) para verificar el cumplimiento de implementación de etiquetado frontal octagonal de advertencia.	Desde el mes de septiembre hasta la fecha se han realizado operativos de inspección, vigilancia y control (IVC) - etiquetado frontal octagonal de advertencia de nutrientes en la todas las localidades de la ciudad, según las disposiciones de la Resolución 2492 de 2022 modificada por la resolución 254 del 2023. Se hace extensiva la invitación por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno a la Secretaría Distrital de Salud en la jornada de inspección, vigilancia y control (IVC) para verificar el cumplimiento de implementación de etiquetado frontal octagonal de advertencia.

9. Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor	Secretaría de Gobierno	En los meses de enero, febrero, marzo y lo que lleva del mes de abril se vienen realizando 132 acciones de inspección, vigilancia y control en las localidades de Suba, Puente Aranda, Kennedy, Bosa, San Cristóbal, Engativá. Se adjunta base reporte de operativos de Metrología Legal del mes de enero a la fecha.	En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y lo que lleva del mes de junio se vienen realizando 254 acciones de inspección, vigilancia y control en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo y Tunjuelito. Se adjunta base reporte de operativos de Metrología Legal del mes de enero a la fecha.	En lo que lleva del año y hasta el 22 de septiembre, se vienen realizando 820 acciones de inspección, vigilancia y control en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo y Tunjuelito. Se adjunta base reporte de operativos de Metrología Legal del mes de enero a la fecha.	Durante lo corrido del presente año, se han realizando más de 1000 acciones de inspección, vigilancia y control en las localidades de Usme, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo y Tunjuelito. Se adjunta base reporte de operativos de Metrología Legal del mes de enero a la fecha. Se está avanzando en temas de estaciones de servicio, precios y pesos y medidas. En noviembre la SIC les realizó una capacitación frente el artículo 62 de la ley 1480 donde manifestó el tema del procedimiento sancionatorio administrativo que se divulgará con las alcaldías locales para su aplicación.
10. Presentar informes	Integrantes del CDPC	Con este informe se cumple la primera entrega de informes el cual se publica antes del 30 de abril	Se consolidó el informe del primer trimestre del 2025 en el mes de abril, siendo publicado en el micrositio antes del término previsto en la norma.	Se consolidó el informe del segundo trimestre del 2025 en el mes de julio, siendo publicado en el micrositio antes del término previsto en la norma.	Se consolidó el informe del tercer trimestre del 2025 en el mes de octubre, siendo publicado en el micrositio antes del término previsto en la norma.
11. Informe base de datos de ligas y asociaciones de consumidores inscritas en Bogotá	Cámara de Comercio y Ligas de Consumidores ayudan con la Difusión y convocatoria"	Se está adelantando en el mes de abril	Se consolidó el documento de informe y previa aprobación de los miembros del consejo vía correo electrónico se remitió a la Secretaría Jurídica Distrital	Se remitió informe a la Secretaría Jurídica Distrital mediante el radicado 2025EE0009602 del 20 de junio de 2025 y se recibió respuesta de la Directora Distrital de Inspección Vigilancia y Control el 7 julio de julio mediante el radicado 2025ER0011398 en el que agradecen el envío del informe y se ponen a disposición para trabajar de manera conjunta en Fomentar la actualización de los datos básicos de contacto de las ligas reconocidas, y la difusión de los requisito y procedimientos básicos de contacto de las ligas reconocidas.	Se cumplió el segundo trimestre, podemos proponer una acción a partir de la respuesta de la Secretaría Jurídica.
12. Brigada jurídica en temas del Consumidor	"Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaría de Gobierno- IDPAC Cámara de Comercio y Ligas de Consumidores ayudan con la Difusión y	Se facilitaron contactos de las entidades para que adelanten la coordinación pertinente.	Para el día 28 de abril, siendo las 02:30 se llevó cabo una reunión de coordinación en las instalaciones del IDPAC ubicada en la calle 22 No. 68 C-61, donde se reunieron el Dr. Juan Camilo Castellanos, quien se desempeña como Gerente de Instancias y Mecanismos de la participación del IDPAC, igualmente las personas encargadas de la emisora DC. Radio Bogotá el sr. Yeison Peña y Representantes de la liga de consumidores Republicana Lino Murcia Pardo y	La liga de consumidores Republicana, realizará para la tercera semana del mes de octubre la segunda brigada jurídica que le corresponde a nuestra liga, con apoyo de las demás instituciones del CDPC.	2. Brigada Jurídica Educativa Fecha: Octubre/28/2025. Hora: de 02:00 a 05:00 pm. Lugar: Consultorio Jurídico Corporación universitaria Republicana Emisora de la universidad. Actividades Realizadas. Actividad de difusión en el consultorio jurídico de la corporación universitaria Republicana y programa de difusión por medio de la

	convocatoria "		Lady Vargas, donde se acordaron las siguientes actividades: Cronograma para la grabación del Programa "LA VOZ DE LOS CONSUMIDORES BOGOTANOS" a transmitirse en la emisora DC. Radio Bogotá. 1. Día 12 de mayo, Hora: 02:00 p.m. Tema: Ley 1480 de 2011 art. 3 Derechos y deberes de los consumidores, (Derecho a recibir Productos de calidad en la compra de productos o servicios.) 2. Día 19 de mayo, Hora 12:00, Tema: Ley 1480 de 2011. Art. 3 Derecho a recibir información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea de productos o servicios que se ofrezcan a los consumidores. (Estas actividades ya fueron realizadas)		emisora de la corporación universitaria. Con participación de las siguientes entidades: Dra. Claudia Yolima Forero Directora Consultorio Jurídico Universidad. Dr. Víctor Hugo Contreras funcionario personería delegada para la defensa del consumidor. Abogado: Lino Murcia Coordinador Jurídico liga consumidores Republicana Practicante consultorio Jurídico Jhon Torres
13 Articulación entre Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales para la capacitación en temas consumo responsable y economía circular	Secretaría de Gobierno	Para el cumplimiento de esta acción se programaron 2 espacios en las plazas de mercado de las Ferias localidad de Engativá (20 de marzo) y en la plaza de mercado del Siete de Agosto localidad de Barrios Unidos (12 de marzo) donde la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldía Local junto con la Red Nacional de Protección al Consumidos participaron en la jornada de consumo responsable y economía circular a los comerciantes y consumidores de estas zonas.	Se han programado 3 espacios en los cuales se han acompañado a las plazas de mercado del siete de agosto en la localidad de barrios unidos y las ferias en la localidad de Engativá. Así mismo el pasado martes 03 de junio en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales se realizó capacitación en temas consumo responsable y economía circular.	Se han programado 3 espacios en los cuales se han acompañado a las plazas de mercado del siete de agosto en la localidad de barrios unidos y las ferias en la localidad de Engativá. Así mismo, el pasado martes 03 de junio en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales se realizó capacitación en temas consumo responsable y economía circular.	Se han programado 5 espacios en los cuales se han acompañado a las plazas de mercado del siete de agosto en la localidad de Barrios Unidos y las ferias en la localidad de Engativá. Así mismo, el pasado martes 03 de junio y 05 y 06 de noviembre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales se realizó capacitación en temas consumo responsable y economía circular.

Durante el primer trimestre de 2025 la instancia consiguió de manera efectiva la realización de dos sesiones, una extraordinaria y una ordinaria. Sin embargo, la primera convocatoria de la sesión ordinaria no contó con el quórum necesario para poder llevar a cabo la misma, por lo que se requirió de una segunda convocatoria. En este periodo se logró la formulación del Plan de Acción para el presente año involucrando a todas las entidades desde diferentes actividades.

De igual manera, se propone junto con el plan de acción un cronograma aproximado de la realización de las acciones las cuales hasta la realización del este informe llevan un avance satisfactorio de acuerdo al esperado.

Durante el segundo trimestre de 2025 se avanzó en el cumplimiento de las actividades del plan de acción sin mayores novedades, en ese sentido se logró el cumplimiento de actividades que se encontraban con programaciones previas en el cronograma. En la última sesión se celebrada se establecieron compromisos relacionados a la Secretaría de Gobierno y un informe sobre el estado de un convenio celebrado con la Superintendencia de Industria y Comercio para el mantenimiento de equipos de metrología.

Durante el tercer trimestre de 2025 la instancia consiguió de manera efectiva la realización de una sesión ordinaria programada de conformidad con el calendario de la normatividad del Distrito. En este periodo se logró el avance de las actividades del Plan de Acción con el compromiso de la mayoría de las entidades que participan de la instancia.

En este trimestre se recibió comunicación de la Secretaría Jurídica Distrital para trabajar de manera articulada en la actualización de datos de ligas y asociaciones de consumidores registradas. Finalmente, se reiteró la delegación de la Liga de Consumidores Republicana para representar a la instancia en el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Finalmente, en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se cumplieron las actividades pendientes para completar el plan de acción propuesto. Es así como se completaron las 4 sesiones ordinarias propuesta en las cuales se logró hacer el seguimiento respectivo de los compromisos adquiridos. En esta oportunidad, como resultado de las acciones de la Personería de Bogotá se conoció el informe consolidado sobre la "Verificación de la actividad de vigilancia y control en Estaciones de Servicios y Parqueaderos" en el cual se establecieron las siguientes observaciones:

1. "Carencia de capacidades técnicas de las Alcaldías Locales en materia de inspección de estaciones de servicio y parqueaderos.
2. Falta de articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana de Bogotá.
3. Falta de garantizar que las actuaciones administrativas se adelanten dentro de los términos de ley, con publicidad y transparencia.
4. Falta de seguimiento periódico a los establecimientos visitados para verificar la implementación de correctivos.
5. Se evidenció que varios parqueaderos exceden la capacidad máxima de cupos autorizada en el marco de la servidumbre horizontal, con mayor incidencia en los espacios destinados a motocicletas. Esta situación configura un incumplimiento de la normatividad vigente, generando la necesidad de adoptar medidas correctivas

- que garanticen el respeto de las disposiciones legales y urbanísticas aplicable.
6. Se reitera a las Alcaldías Locales la importancia de participar activamente en las capacitaciones programadas por la Personería de Bogotá, garantizando su asistencia”

Es así cómo, se informa por parte de la Personería que este informe será socializado con la Alcaldía Mayor.

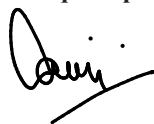
En relación a las demás actividades permitieron avanzar de la aplicación de las funciones de la instancia, especialmente las relacionadas con las funciones de inspección y vigilancia frente a la protección de los consumidores, así como en la difusión y socialización de los derechos y deberes de los derechos de estos actores.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
04/03/2024		Aprobación Plan de Acción 2025	1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación. 2- El plan continúa su ejecución, con algunas acciones que han presentado dificultades pero que se trabaja en su materialización
	Síntesis: Se socializa y somete a votación el plan de acción para la vigencia 2025 y su cronograma el cual es aprobado por unanimidad de los miembros con voz y voto presentes.		3- En sesión del 12 de junio se hace el seguimiento al cumplimiento del plan de acción para el segundo trimestre. 4- En sesión del 24 de septiembre se hace el seguimiento al cumplimiento del plan de acción para el tercer trimestre. 5- En la sesión del 3 de diciembre se hace seguimiento al cumplimiento del plan de acción para el cuarto trimestre

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
24 de septiembre de 2025		Ratificación Delegado de la instancia al Consejo Territorial de Planeación Distrital	En la sesión se consulta con los asistentes y se da unanimidad para que se continúe durante el 2025 con la delegación del Dr. Lino Murcia, quien manifiesta su conformidad con la decisión.
	Se decide ratificar la delegación al Dr. Lino Murcia para que represente a la Instancia ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital hasta terminar la vigencia 2025. En la primera sesión del 2026 se elegirá un nuevo delegado.		En sesión del 3 de diciembre se informa que está decisión e le dio a conocer al Consejo Distrital de Planeación Distrital.

Firma de quien preside la instancia:



CAMILA CORTES DAZA
 Directora para la Gestión Policial
 Secretaría de Gobierno
 Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

CAROLINA CHICA BUILES

Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor

CONSEJO DISTRICTAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

3 de diciembre de 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. Verificación del Quórum

Se realiza de conformidad al llamado de asistencia

Directora para la Gestión Policiva (Presidente)	Secretaría Distrital de Gobierno
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital
Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá
Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC
Representante legal (Integrante)	Liga de Consumidores Republicana
Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)
Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores Con Tal Cual
Representante Legal (Integrante)	Liga Distrital de Consumidores

2. Aprobación del Orden del día

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Socialización de Avance actividades del Plan de Acción cuarto trimestre 2025**
- 4. Presentación general de avances en la construcción del Plan de Abastecimiento Alimentario de Escala Regional.**
- 5. Solicitud de documentos de delegación**
- 6. Metodología Plan de Acción año 2026**
- 7. Propositiones y Varios**

3. Presentación del Plan de Acción 2025

1. Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011 con invitación a las Ligas de Consumidores

Secretaría Distrital de Gobierno

El 15 de mayo en las instalaciones del hotel Macao, se realizó la primera jornada de capacitación por parte de la red nacional de protección de protección al consumidor (RNPC) a los 20 alcaldes locales en la función de inspección, vigilancia y control (IVC), que les asigna el artículo 62 de la Ley 1480 de 2011.

Así mismo, el 03 de junio se realizó la segunda jornada de IVC con el fin de capacitar a los alcaldes locales y funcionarios de las alcaldías locales en temas de inspección, vigilancia y control.



BOGOTÁ

3. Presentación del Plan de Acción 2025

2. Implementar procesos de capacitación y formación a Comerciantes, consumidores, emprendedores y ciudadanía en general con temas relacionados con: Metrología, Derechos del consumidor inmobiliario, Ciudadanía Alimentaria.

Liga de Consumidores con Tal Cuál, Secretaría de Desarrollo Económico, Liga Distrital de Consumidores

Cumplida tercer trimestre

3. Presentación del Plan de Acción 2025

3. Divulgar contenido pedagógico sobre las Políticas de Alimentación Saludable con enfoque en los derechos de los consumidores.

Liga de Consumidores con Tal Cual y SDDE

Se desarrollaron piezas de contenido pedagógico relacionadas a alimentación saludable, lideradas por la Liga de Consumidores Con Tal Cual, esta semana comenzaron su rotación en redes, son 5 piezas que se están liberando una por día. Actualmente, está en proceso de elaboración y aprobación piezas de contenido pedagógico sobre soberanía alimentaria, que esperan comiencen su rotación en redes en el mes de diciembre a cargo de la SDDE

3. Presentación del Plan de Acción 2025

https://www.instagram.com/p/DRkAO6_kZni/?img_index=2&igsh=MTJrcHNpM2Ixc2JlZQ==



3. Presentación del Plan de Acción 2025

4. Conmemoración del día del Consumidor - Evento sobre los Derechos y deberes del Consumidor	Entidades del Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Cumplida en el mes de marzo de 2025
--	---	-------------------------------------

3. Presentación del Plan de Acción 2025

5. Celebración del día
Nacional del Tendero.

Fenalco- SDDE

Se cumplió en el tercer
trimestre

3. Presentación del Plan de Acción 2025

6. Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales

Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor

Se realizaron visitas administrativas a las 20 Alcaldías Locales para verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Se anexa actas de visitas administrativas y el informe final de las visitas a las Alcaldías Locales

3. Presentación del Plan de Acción 2025

7. Fortalecer el control y vigilancia en materia de tarifas y adquisición de la póliza de todo riesgo en los parqueaderos públicos y en la aplicación del régimen de metrología legal en Bogotá.

Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor

Se realizaron 16 visitas administrativas a las Alcaldías Locales de: Chapinero, Fontibón, Usaquén, Bosa, Engativá, San Cristóbal, Barrios Unidos, Mártires, Usme, Santafé, Tunjuelito, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Suba, Puente Aranda y Antonio Nariño, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueadero dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Alcaldía Local, conforme a la normatividad vigente. Se anexa actas de visitas administrativas a las Alcaldías Locales y el informe final de parqueaderos y estaciones de servicio el cual se encuentra para la firma de la Personera Auxiliar de Bogotá.

3. Presentación del Plan de Acción 2025



7. CONCLUSIONES

- La Personería Distrital constató la necesidad de fortalecer la gestión administrativa de las Alcaldías Locales en el marco de sus funciones de IVC.
- Se requiere la adopción de planes de mejora para garantizar la protección de los derechos colectivos, la seguridad ciudadana y el adecuado uso del espacio urbano.
- La baja asistencia de los Alcaldes Locales a las capacitaciones refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de convocatoria y de establecer compromisos institucionales para garantizar la apropiación de la normativa en materia de protección al consumidor.
- Solo se pudo realizar IVC a 5 estaciones de servicio de las 16 programadas, lo que evidencia limitaciones significativas para la inspección completa del sector.
- Las etiquetas con las que se certifica la realización de los operativos de Inspección Vigilancia y Control, por parte de las Alcaldías Locales, en algunos casos no cuentan con la firma del Alcalde Local y en otros firma un contratista, lo cual puede generar dudas sobre la validez y autenticidad de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, lo que puede derivar en la inaplicabilidad de las medidas adoptadas, la pérdida de trazabilidad administrativa y posibles cuestionamientos jurídicos frente a la legalidad del procedimiento.
- En varias alcaldías, aunque se contaba con los equipos para pruebas de control volumétrico, estos no estaban calibrados, lo que afecta el cumplimiento de dicha función en cabeza de los alcaldes locales.
- La ausencia de personal capacitado para realizar las pruebas de campo en algunas alcaldías representa un obstáculo crítico para la verificación del cumplimiento de la normativa.



3. Presentación del Plan de Acción 2025

8. Seguimiento al cumplimiento en la implementación del Etiquetado Frontal Octagonal de Advertencia, para garantizar el derecho de los consumidores a estar informados.

Miembros del CDPC

3. Presentación del Plan de Acción 2025

9. Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor

Secretaría Distrital de Gobierno

En lo que lleva del año y hasta la fecha, se vienen realizando más de 1000 acciones de inspección, vigilancia y control en la localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo y Tunjuelito. Se adjunta base reporte de operativos de Metrología Legal del mes de enero a la fecha.

3. Presentación del Plan de Acción 2025

10. Presentar informes

Integrantes del CDPC

Se consolidó el informe del tercer trimestre del 2025 en el mes de octubre, siendo publicado en el micrositio antes del término previsto en la norma.

3. Presentación del Plan de Acción 2025

11. Informe base de datos de ligas y asociaciones de consumidores inscritas en Bogotá

Integrantes del CDPC

Se cumplió el segundo trimestre, podemos proponer una acción a partir de la respuesta de la Secretaría Jurídica.

3. Presentación del Plan de Acción 2025

12. Brigada jurídica en temas del Consumidor	Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaría de Gobierno-IDPAC Cámara de Comercio y Ligas de Consumidores ayudan con la Difusión y convocatoria	2. Brigada Jurídica Educativa Fecha: Octubre/28/2025. Hora: de 02:00 a 05:00 pm. Lugar: Consultorio Jurídico Corporación universitaria Republicana Emisora de la universidad. Actividades Realizadas. Actividad de difusión en el consultorio jurídico de la corporación universitaria Republicana y programa de difusión por medio de la emisora de la corporación universitaria. Con participación de las siguientes entidades: Dra. Claudia Yolima Forero Directora Consultorio Jurídico Universidad. Dr. Victor Hugo Contreras funcionario personería delegada para la defensa del consumidor. Abogado: Lino Murcia Coordinador Juridico liga consumidores Republicana Practicante consultorio Jurídico Jhon Torres
--	--	--

3. Presentación del Plan de Acción 2025

COMO SE AFECTAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSUMIDORES, POR LA LLEGADA DE UN MUNDO GLOBALIZADO Y CADA DÍA MÁS DIGITALIZADO

DRA. CLAUDIA Y. FORERO
Abogada, Especialista en Derecho Indígena y Étnico, Constitucional, Coordinadora Directora de Consultorio Jurídico y Centro de Investigación, Artículos y Atención Corporativa de la Corporación Universitaria Republicana

DR. LINO MURCIA
Abogado, especialista de la Corporación Universitaria Republicana, Coordinador Jurídico de Consultoría Republicana

DR. VICTOR HUGO CONTRERA
Licenciado en Filosofía y Abogado de la especialización en Derecho Público, fundador de la experiencia en Bogotá, adscrito a la Misionero diseñada para la protección y defensa de los derechos de los consumidores

JHON JAIRO TORRES
Estudiante de la Facultad de Derecho y presidente del consultorio jurídico IV, fundador de la Persepolis Digital

28 de octubre 3:00 P.M.

LIVE

Escúchanos en www.republicanaradio.com

Derecho y Respuesta
Consultorio Jurídico Corp. Univ. Republicana



3. Presentación del Plan de Acción 2025

13. Articulación entre Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales para la capacitación en temas consumo responsable y economía circular

Secretaría de Gobierno

Se han programado 5 espacios en los cuales se han acompañado a las plazas de mercado del siete de agosto en la localidad de Barrios Unidos y las ferias en la localidad de Engativá. Así mismo, el pasado martes 03 de junio y 05 y 06 de noviembre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales se realizó capacitación en temas consumo responsable y economía circular.

4. Presentación general de avances en la construcción del Plan de Abastecimiento Alimentario de Escala Regional.

5. Solicitud Documentos de Delegación

Relación de Solicitudes

Directora para la Gestión Policiva (Presidente) 2025EE0015161	Secretaría Distrital de Gobierno	Pendiente
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Resolución SDDE 392 DE 2022
Veedor Distrital Delegado (Integrante) 2025EE0015157	Veeduría Distrital	Se recibe el 22 de septiembre con radicado 20251000027671
Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante) 2025EE0015160	Personería de Bogotá	Resolución 343 de 2023 mediante correo electrónico
Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante) 2025EE0015159	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	Pendiente
Superintendencia de Industria y Comercio 2025EE0015158	Red Nacional de Protección al Consumidor	Se recibe el 22 de septiembre con el radicado 25-455790-1

6. Metodología Plan de Acción 2026

7. Proposiciones y Varios



GRACIAS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 20-11-2025 14:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0018707 Fol:2 Anex:1 FA:0
ORIGEN 60000 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL Y ABASTECIMIENTO
ALIMENTARIO
DESTINO CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
ASUNTO CONVOCATORIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
OBS



DERAA-60000
Bogotá D. C.

Señores
CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Ciudad

Asunto: Convocatoria Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Protección al Consumidor del año 2025

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y considerando lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital No. 620 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor" y el artículo 7 parágrafo segundo del Reglamento Interno del Consejo, en calidad de Secretaria Técnica de esta instancia, me permito convocar a la cuarta sesión ordinaria, a realizarse el día 3 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m., en modalidad virtual mediante el siguiente enlace: meet.google.com/hai-iaeb-ego.

La agenda a desarrollar es la siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Socialización de Avance actividades del Plan de Acción cuarto trimestre 2025
4. Presentación general de avances en la construcción del Plan de Abastecimiento Alimentario de Escala Regional.
5. Solicitud de documentos de delegación
6. Metodología Plan de Acción año 2026
7. Propositiones y Varios

En el evento de participar mediante delegados, favor remitir documento legal que así lo acredite, con dos (2) días de anterioridad. Así mismo, se solicita tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Distrital No. 620 de 2015, que establece que el delegado(a) debe ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad. Agradecemos la confirmación, así como los correos electrónicos de los funcionarios que asistirán a la sesión al correo enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12



Adicionalmente, a efectos de darle cumplimiento al tercer punto del orden del día solicitamos amablemente se envíe diligenciada la matriz que se anexa con el avance de las actividades en que participa cada entidad con sus evidencias para su consolidación a más tardar el jueves 27 de noviembre.

Cordialmente,



DORA LUCÍA RINCÓN BALLESTEROS
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (E)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexo: Matriz para formulación del Plan de Acción

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Revisó:	Dora Lucia Rincón Ballesteros/ Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (E)	DLRB
Aprobó:	Dora Lucia Rincón Ballesteros/ Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (E)	DLRB

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

LISTA DE ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 205 CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR								
Marca temporal	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Dependencia	Correo Electrónico	Teléfono	Rol en el CDPC	
3/12/2025 14:40:28	MABEL PERAZA	52050340	GERENTE INSTITUCIONAL	FENALCO	MPERAZA@FENALCOBOGOTA.COM.CO	3153405792	Invitado Permanente	
3/12/2025 14:46:37	Yessica Gutiérrez Cardona	3144867242	Coordinadora Dpto. Quejas y reclamos	Confederación Colombiana de Consumidores	serviciospublicos@ccoconsumidores.org.co	3144867242	Invitado Permanente	
3/12/2025 14:54:05	Juan Camilo Castellanos M	3838495	Gerente	Instancias y Mecanismos de Participación IDPAC	jccmedina@participacionbogota.gov.co	3175136417	Miembro	
3/12/2025 15:04:49	Cristian David Ocampo Macías	1151951381	Coordinador de Incidencia	Liga de Consumidores Con Tal Cual	cocampo@consumidoresalcual.org	3185658274	Miembro	
3/12/2025 15:05:04	Diana Piedrahita	52424503	Coordinadora de Gestión Interinstitucional	Cámara de Comercio de Bogotá	diana.piedrahita@ccb.org.co	314337083	Invitado Permanente	
3/12/2025 15:05:26	DAVID RICARDO GAVIRIA NAVARRO	1014244948	ENLACE DE PLANEACIÓN RNPC	RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	c.dgaviria@sic.gov.co	3124774174	Asistente Invitado	
3/12/2025 15:05:28	Carolina Chica Bulles	25172868	Directora	DERAA	cchica@desarrolloeconomico.gov.co	3143655508	Miembro	
3/12/2025 15:05:34	Frank Hernández	79359512	Contratista	SDDE - DERAA	fher Hernandez@sdde.gov.co	3115675369	Asistente Invitado	
3/12/2025 15:06:00	Vanessa Agudelo	1017176134	Coordinadora de comunicaciones	Liga de consumidores Tal Cual	vagudelo@consumidoresalcual.org	3028606567	Asistente Invitado	
3/12/2025 15:06:13	Francisco hernandez	11333363	Presidente	Líos de consumidores Con Tal Cual	Pachoache@consumidoresalcual.org	3152121442	Miembro	
3/12/2025 15:06:16	jaine acevedo	79399483	Personero Delegado	Personería de Bogota	jacevedo@personeriabogota.gov.co	3103195949	Miembro	
3/12/2025 15:07:28	Carlos Perdomo	80198063	Coordinador Red Nacional de Protección al Consumidor	Superintendencia de Industria y Comercio	cperdomo@sic.gov.co	3112800330	Invitado Permanente	
3/12/2025 15:07:53	Laura Margarita Barreto Bernal	1052383442	Contratista	SDDE	enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co	3102866482	Asistente Invitado	
3/12/2025 15:09:08	Lino Murcia	79397720	Coordinador	Liga de consumidores Republicana	linmur@hotmail.com	3124311430	Miembro	

PIEZAS PEDAGÓGICAS LIGA DE CONSUMIDORES CON TAL CUAL Y SDDE



Links de acceso:

https://www.instagram.com/p/DRkAO6_kZni/?img_index=2&igsh=MTJrchNpM2lxc2JlZQ==



<https://www.instagram.com/p/DR0FIZHEfvD/?igsh=bjl1ZDYybndyM3o=>





Personería
de Bogotá, D. C.

**INFORME CONSOLIDADO DE VISITAS
ADMINISTRATIVAS A LAS ALCALDÍAS
LOCALES: VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ESTACIONES
DE SERVICIOS Y PARQUEADEROS.**

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MISIONALIDAD DEL
MINISTERIO PÚBLICO Y LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR**

Bogotá, D.C., noviembre de 2025

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES
Personera Auxiliar

CARLOS GUILLERMO OSORIO FEO
 Personero delegado para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública.

JAIME ACEVEDO
Personero delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor

EQUIPO DE TRABAJO
VICTOR HUGO CONTRERAS OCHOA – Profesional Especializado
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA –Profesional Especializado

www.personeriabogota.gov.co

-  Personería de Bogotá
-  @PERSONERIADEBOGOTA
-  @personeriabta
-  @personeriadebogota

TABLA DE CONTENIDO

1. Información general de las visitas
2. Objeto de las visitas
3. Desarrollo de las visitas
4. Resumen de cada visita:
 1. Alcaldía local de Usaquén
 2. Alcaldía local de Chapinero
 3. Alcaldía local de Santa fe
 4. Alcaldía local de San Cristóbal
 5. Alcaldía local de Usme
 6. Alcaldía local de Tunjuelito
 7. Alcaldía local de Bosa
 8. Alcaldía local de Fontibón
 9. Alcaldía local de Engativá
 10. Alcaldía local de Suba
 11. Alcaldía local de Barrios Unidos
 12. Alcaldía local de Teusaquillo
 13. Alcaldía local de Mártires
 14. Alcaldía local de Antonio Nariño
 15. Alcaldía local de Puente Aranda
 16. Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
5. Capacitaciones programadas
6. Análisis estadístico
7. Conclusiones
8. Observaciones
9. Anexos
10. Reconocimiento

INFORME GENERAL DE VISITAS ADMINISTRATIVAS

1. DATOS GENERALES DE LAS VISITAS

- Número total de visitas realizadas: 16

- Alcaldías Locales visitadas:

1. Usaquén
2. Chapinero
3. Santa Fe
4. San Cristóbal
5. Usme
6. Tunjuelito
7. Bosa
8. Engativá
9. Suba
10. Barrios Unidos
11. Teusaquillo
12. Mártires
13. Antonio Nariño
14. Puente Aranda
15. Rafael Uribe Uribe
16. Fontibón

2. OBJETO DE LAS VISITAS

Las visitas administrativas tuvieron como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueaderos dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

control (IVC) a cargo de las Alcaldías Locales del Distrito Capital, conforme a la normatividad vigente.

Esta actividad se desarrolló con el acompañamiento de la Personería de Bogotá D.C., en ejercicio de su función constitucional y legal de vigilancia preventiva a la gestión pública, con el propósito de verificar que las Alcaldías Locales adelanten de manera efectiva y conforme a la ley, las actuaciones administrativas de inspección sobre dichos establecimientos.

Además, el acompañamiento se hizo en el marco de las competencias de la Personería de Bogotá, para garantizar la defensa preventiva de los derechos colectivos y del consumidor. Normatividad aplicable: Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia urbanística y de consumo.

3. DESARROLLO DE LAS VISITAS

Durante las visitas se adelantó la verificación documental y en terreno sobre el cumplimiento de los artículos 87 al 90 de la Ley 1801:

Artículo 87 – Requisitos para realizar actividades económicas

Antes de iniciar cualquier actividad económica (comercial, industrial, cultural, etc.), es obligatorio cumplir con:

- Normas de uso del suelo.
- Matrícula mercantil vigente.
- Notificación de apertura a la Policía local.
- Permiso del MinTIC para vender equipos móviles.

Durante la actividad, se deben respetar:

- Normas de ruido, horarios, seguridad, sanidad y ambiente.
- El objeto social registrado.
- Derechos de autor (si aplica).
- Registro Nacional de Turismo (en caso de ofrecer hospedaje).

Artículo 89 – Definición de parqueaderos

Se consideran parqueaderos los espacios públicos o privados autorizados por norma para estacionar vehículos, motos o bicicletas, con o sin costo.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Parágrafo: Los parqueaderos en bienes de uso público (parques, escenarios deportivos, etc.) solo pueden usarse con fines relacionados con ese bien.

Artículo 90 – Requisitos para parqueaderos abiertos al público

Los parqueaderos deben cumplir con:

- Póliza de responsabilidad civil.
- Entrega de recibo con datos del vehículo.
- Opción de declarar bienes dejados en el vehículo.
- Tarifas oficiales.
- Requisitos sanitarios, ambientales y de tránsito.
- Seguridad permanente y personal identificado.
- Señalización adecuada.
- Autorización para operar como actividad económica.
- Espacios para bicicletas.

4. RESUMEN DE CADA VISITA

De cada una de las visitas extraemos el siguiente resumen para efectos puramente ilustrativo, debiendo, para conocer su contenido completo, remitirnos a las actas y constancias que de cada una de ellas existe como soporte de este informe.

1. ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN:

1. Estaciones de Servicio



Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



- 1.1. **Elementos de metrología legal:** Sí. Equipos disponibles: recipiente volumétrico de 1 galón, recipiente volumétrico de 5 galones y pesos patrón para balanzas. **No calibrados** (pendiente trámite ante la SIC desde septiembre de 2024).
- 1.2. **Personal técnico calificado:** Sí, sin especificar número.
- 1.3. **Último IVC realizado:** No se efectuó por falta de calibración de equipos.
- 1.4. **Cronograma de IVC:** No se cuenta.
- 1.5. **Observaciones Personería:** Equipos sin calibración, ausencia de hojas de vida de los equipos y no realización de verificaciones en estaciones de servicio.
- 1.6. **Medidas correctivas:** No se aplicaron.

2. Parquaderos – Fundación Santa Fe (Calle 119 # 7 – 75)



- 2.1. **Personal técnico calificado:** Sí, personal de la Alcaldía Local realizó mediciones.
- 2.2. **Lista de chequeo (Ley 1801 de 2016):** Sí.
- 2.3. **Cronograma de visitas:** No se evidencia.
- 2.4. **Observaciones Personería:**
 - Rampa de acceso compartida para vehículos y peatones.
 - Señalización visible de tarifas.
 - Capacidad de bicicletas inferior a la autorizada.
 - Espacios diferenciados: movilidad reducida, motos, ambulancias, taxis y vehículos eléctricos (4 estaciones de carga).
 - Sótano 1: cumplimiento de medidas y distribución.
 - Sótano 2: zona de motos ocupada por automóvil.
 - Sótano 3: espacio inutilizado por modificación en distribución.
 - Parquadero con sello oro vigente.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Baños y vestieres disponibles en varios niveles.

2.5. Medidas correctivas: No se aplicaron.

2. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO:

1. Estaciones de Servicio



1.1 Elementos de Metrología Legal

La localidad cuenta con tres equipos: un equipo modelo 2018 de la empresa CONASERP SAS con certificado de calibración emitido en agosto de 2018 (sin actualización), y dos equipos marca EQUIPETROL, serie 060163, de los años 1999 y 2000. Ninguno de ellos tiene calibración vigente, y el equipo más reciente no ha sido utilizado.

1.2 Personal Técnico Calificado para IVC

No se dispone de personal técnico calificado para la realización de actividades de inspección, vigilancia y control.

1.3 Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

No se efectuó la visita programada a la estación de servicio Terpel Javeriana debido a la falta de calibración de los equipos y a la ausencia de personal técnico calificado.

1.4 Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

No existe un cronograma de visitas programadas para las estaciones de servicio en la localidad.

1.5 Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Se evidenció que los equipos se encuentran almacenados sin uso y sin calibración vigente; no hay personal técnico calificado para realizar pruebas de metrología; y fue imposible llevar a cabo la verificación en la estación de servicio seleccionada.

1.6 Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas.

2. Parqueaderos – Teatro Astor Plaza (Calle 67 # 11 – 46)



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

La visita contó con el acompañamiento de personal técnico de la Alcaldía Local.

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

Se aplicó la lista de chequeo correspondiente.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

No existe un cronograma de visitas programadas a parqueaderos.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

El parqueadero, operado bajo la razón social Parqueadero Sabana SAS, cuenta con licencia de construcción de 1979 que autorizaba 47 cupos de automóviles, pero actualmente solo tiene 30, destinando el resto a motocicletas. Los espacios para motos no están demarcados y en varios casos ocupan áreas de circulación en dos o tres filas, dificultando la maniobra de vehículos. No existe infraestructura formal para bicicletas, que se ubican en un andén detrás de las motos sin cupos identificados. El espacio destinado a personas con movilidad reducida se encuentra frente a una subestación eléctrica, generando riesgo. Además, un extintor presentaba fecha de recarga vencida (noviembre de 2024). Se presentó póliza de responsabilidad civil vigente No. CCS-25-0004687. También se constató que las medidas de los estacionamientos no cumplen con lo dispuesto en el Anexo 5 del Decreto 555 de 2021 y existe inconsistencia entre los cupos autorizados y los observados.

2.5 Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas; únicamente se dejaron observaciones documentadas.

3. ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE:

1. Estaciones de Servicio

1.1. Elementos de Metrología Legal

Se verificó que la localidad **no cuenta con elementos de metrología legal**. Por tal motivo, no fue posible establecer número, tipo ni estado de calibración de los mismos.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Se constató que **no existe personal técnico calificado** para la realización de labores de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en estaciones de servicio.

1.3. Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

Se evidenció que **no se realizó la visita programada a la estación de servicio Primax (Carrera 3 No. 20-38)** debido a la falta de equipos de medición volumétrica.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

1.4. Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

Se concluyó que la **localidad no cuenta con un cronograma de visitas programadas** a las estaciones de servicio, lo cual afecta la planeación de las actividades de control.

1.5. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Durante la visita de la Personería se observó que la **Alcaldía Local no dispone de equipos de medición volumétrica**, situación que imposibilita la ejecución de las verificaciones metrológicas correspondientes.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas frente a las falencias detectadas en las estaciones de servicio.

2. Parquaderos – APARCAR (Calle 19 # 5 – 73)



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Para la actividad realizada en el parqueadero, se contó con **personal técnico calificado**, con acompañamiento de la Alcaldía Local y la Policía Nacional.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

Se utilizó la **lista de chequeo** exigida por la normativa, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

Se evidenció que **no existe un cronograma de visitas** programadas a los parqueaderos de la localidad, limitando el control periódico.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Durante la visita se encontraron las siguientes observaciones:

- Ausencia de licencia de construcción y “carta de apertura”.
- Acceso peatonal indebido compartido con la rampa vehicular (numeral 9.6 del Anexo 5, Decreto 555 de 2021).
- Extintores con fecha de recarga vencida (mayo de 2025).
- Espacio de bicicletas ubicado frente a una subestación eléctrica, generando riesgo.
- Espacios para motos sin señalización, ocupando áreas de autos.
- Avisos internos que eximen responsabilidad por pérdida de objetos no reportados.
- Espacios para personas con movilidad reducida que no cumplen dimensiones mínimas (2.90 m x 4.33 m < 3.70 m x 5.00 m).
- Parqueaderos de autos con medidas inferiores a la norma (2.21 m < 2.40 m).
- Ausencia de cupos preferenciales para vehículos eléctricos (numeral 9.3 del Decreto 555 de 2021).

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

Ante las irregularidades encontradas, se ordenó la **suspensión temporal del servicio por tres (3) días** como medida correctiva, debido al incumplimiento de los parámetros normativos.

4. ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL:

1. Estaciones de Servicio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



1.1. Elementos de Metrología Legal

Se verificó que la localidad **sí cuenta con elementos de metrología legal**, consistentes en tres serafines (placas 520266, 29945 y 29789) y pesas patrón. Sin embargo, estos **no se encuentran debidamente calibrados**, dado que las últimas calibraciones se realizaron entre marzo y agosto de 2022, sin que se aportaran hojas de vida ni certificados de los equipos.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Se confirmó la existencia de **personal técnico calificado para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC)**. No obstante, la Alcaldía Local no informó el número de personas disponibles para esta labor.

1.3. Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

Se estableció que **no se efectuó la visita programada**, debido a la falta de calibración vigente en los serafines y pesas patrón, lo que imposibilitó la práctica del IVC.

1.4. Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

La localidad **sí cuenta con un cronograma de visitas programadas a las estaciones de servicio**, aunque no fue posible ejecutarlas por las limitaciones técnicas mencionadas.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

1.5. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Durante la visita realizada por la Personería se evidenció:

- Falta de calibración en serafines y pesas patrón.
- Ausencia de hojas de vida de los equipos.
- Imposibilidad de ejecutar el IVC programado.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas frente a las falencias encontradas en la gestión de las estaciones de servicio.

2. Parqueaderos – Carrera 6 # 22 – 25 Sur



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Para las actividades de verificación, se contó con **personal técnico calificado** de la Alcaldía Local.

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

Se utilizó la **lista de chequeo exigida por la normativa**, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

La localidad **sí cuenta con un cronograma de visitas programadas** a los parqueaderos.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Durante la visita realizada se encontraron las siguientes observaciones:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Acceso compartido entre peatones y vehículos.
- Dos cupos para movilidad reducida ocupados por vehículos convencionales.
- Existencia de 24 cupos adicionales para automóviles.
- Disponibilidad de extintores y batería de baño mixta.
- No se realizaron verificaciones de medidas ni accesos.
- No se aportó licencia de construcción.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas en este parqueadero; únicamente se dejaron las observaciones documentadas.

05 – LOCALIDAD DE USME

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de Metrología Legal

Se verificó que la localidad cuenta con **elementos de metrología legal**, entre los cuales se encuentran:

- Kit de pesas patrón 1–500 gr (última calibración 22/08/2022).
- Pesa patrón 5 kg (10/10/2024).
- Pesa patrón 10 kg (10/10/2024).
- Pesa patrón 20 kg (30/10/2024).
- Kit de pesas patrón 1–10 kg (17/08/2021).

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Recipiente volumétrico de 5 gal (12/10/2023).
- Cronómetro (16/08/2022).
- Balanza digital, recipiente volumétrico de 0.5 gal, termómetro y higrómetro en proceso de calibración.

Se determinó que los equipos se encuentran **parcialmente calibrados**, ya que algunos cuentan con vigencia, mientras que otros presentan vencimiento o están en proceso de calibración.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Se confirmó que existe **personal técnico calificado para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC)**; sin embargo, no se informó el número de funcionarios disponibles por parte de la Alcaldía Local.

1.3. Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

La **visita programada no se ejecutó** debido a que parte de los equipos de metrología no contaban con calibración vigente, lo que imposibilitó el desarrollo del IVC.

1.4. Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

Se constató que la localidad **sí cuenta con un cronograma de visitas programadas** a estaciones de servicio.

1.5. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

En la visita se observaron las siguientes situaciones:

- Calibración parcial de los equipos (algunos vigentes y otros vencidos).
- Todos los equipos cuentan con hojas de vida debidamente foliadas y archivadas.
- Imposibilidad de realizar el IVC en la estación de servicio programada.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas frente a las situaciones encontradas.

2. Parqueaderos – Transversal 6B # 100 – 83 Sur

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

En la visita se contó con **personal técnico calificado para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC)**.

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

Se utilizó la **lista de chequeo exigida por la normativa vigente**, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016.

2.3. Cronograma de Visitas a Parquederos

La localidad dispone de un **cronograma de visitas programadas a los parqueaderos**.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

En el parqueadero inspeccionado se evidenciaron las siguientes observaciones:

- Acceso peatonal y vehicular por la misma puerta.
- Piso en recebo y ausencia de demarcación de cupos, lo que impide establecer la capacidad máxima.
- Presencia de construcciones utilizadas como vivienda dentro del predio.
- Zona para motocicletas cubierta, con 20 espacios debidamente demarcados.
- Inexistencia de espacio demarcado para bicicletas.
- Disponibilidad de batería de baño mixta y un extintor ubicado en la caseta de control.
- No se aportó licencia de construcción.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas en este parqueadero; únicamente se dejaron observaciones documentadas.

6. ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO:

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de Metrología Legal

Se constató que la localidad dispone de **elementos de metrología legal**, específicamente un **recipiente volumétrico de 5 galones, modelo E3, marca SERAPHIN**, el cual se encuentra debidamente calibrado.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Se verificó que la localidad cuenta con **personal técnico calificado para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC)**, conformado por un **funcionario de la Alcaldía Local capacitado** para este fin.

1.3. Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

El último IVC se realizó el **29 de julio de 2025**, donde se efectuaron pruebas volumétricas con el recipiente calibrado, arrojando resultados dentro de la tolerancia permitida.

1.4. Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

La localidad cuenta con un **cronograma de visitas programadas** a estaciones de servicio, el cual se encuentra en ejecución.

1.5. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

En la visita realizada se evidenció que los equipos se encuentran en **buen estado de conservación**, sin novedades reportadas, y que el producto verificado se encontraba conforme.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas, dado que no se detectaron incumplimientos.

2. Parqueaderos



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Se contó con **personal técnico calificado** para el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control (IVC).

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

La visita se realizó con base en la **lista de chequeo prevista en la normativa**, conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

La localidad dispone de un **cronograma de visitas programadas** a los parqueaderos, en cumplimiento de su plan de control.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Durante la visita se encontraron las siguientes situaciones:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Acceso peatonal y vehicular compartido por la misma rampa.
- Ausencia de licencia de construcción y de registro de apertura.
- Cupos destinados para personas con movilidad reducida ocupados por motocicletas.
- Cupos de bicicletas ubicados sobre espacios de movilidad reducida.
- Espacios de parqueo que no cumplen con las dimensiones mínimas normativas.
- Falta de infraestructura destinada a la carga de vehículos eléctricos.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas; únicamente se documentaron las observaciones encontradas.

7. ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de Metrología Legal

Se constató la existencia de un (1) recipiente volumétrico como equipo de metrología legal, cuya última calibración se efectuó el 27 de julio de 2022. Dicho elemento se encuentra actualmente con la calibración vencida, lo cual afecta la confiabilidad de las mediciones.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

La Alcaldía Local dispone de personal técnico calificado para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC). No obstante, no se precisó el número exacto de funcionarios asignados a esta labor.

1.3. Último IVC realizado

El último ejercicio de inspección y control se realizó en julio de 2024. Desde entonces no se han ejecutado nuevas visitas, debido a la falta de actualización en la calibración de los equipos de medición.

1.4. Cronograma de IVC

Se evidenció la inexistencia de un cronograma de visitas programadas para las estaciones de servicio de la localidad.

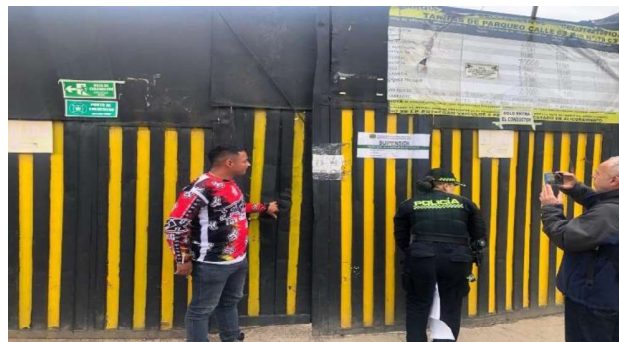
1.5. Observaciones de la Personería

Durante la visita se observaron equipos con calibración vencida desde 2022 y ausencia de seguimiento técnico oportuno, situación que limita la garantía de un servicio conforme a la normatividad metrológica vigente.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se registraron medidas correctivas aplicadas en este componente.

2. Parqueaderos



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Se cuenta con personal técnico calificado de la Alcaldía Local para adelantar las labores de inspección, vigilancia y control en los parqueaderos.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016, arts. 87 y 90)

La entidad dispone de lista de chequeo para la verificación del cumplimiento normativo.

2.3. Cronograma de Visitas

Existe un cronograma de visitas establecido para la supervisión de los parqueaderos.

2.4. Observaciones de la Personería

Durante la visita se identificaron las siguientes irregularidades:

- Ausencia de licencia de construcción y de registro distrital.
- Funcionamiento simultáneo como taller, carpintería y vivienda.
- Cobro de tarifa por hora, en contravención a la normatividad que exige el cobro por minuto.
- Plaza destinada a personas con movilidad reducida (PMR) sin cumplimiento de dimensiones mínimas.
- Acceso peatonal y vehicular por el mismo punto, generando riesgos de seguridad.
- Suspensión temporal de la actividad económica entre el 11 y el 18 de junio de 2025 por disposición de la Alcaldía Local y la Personería.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

Se aplicó la medida de suspensión temporal de la actividad económica del establecimiento, durante la semana comprendida entre el 11 y el 18 de junio de 2025.

8. ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

1. Estaciones de Servicio



Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

1.1. Elementos de Metrología Legal

La Alcaldía Local no cuenta con elementos propios de metrología legal. Para los procesos de verificación se apoyan en equipos pertenecientes a un Organismo Autorizado de Verificación Metrológica (OAVM) acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Dichos equipos se encuentran debidamente calibrados, de acuerdo con la verificación realizada por la SIC en 2025.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

No se evidenció la existencia de personal técnico calificado en la localidad para la ejecución directa de actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) en estaciones de servicio, lo que genera dependencia de la SIC para tales labores.

1.3. Último IVC realizado

La última inspección fue efectuada en 2025 por la SIC, entidad que verificó siete (7) mangueras en condiciones de caudal lento y máximo. Como resultado, se hallaron desbalances a favor del consumidor en la Isla 3, frente a lo cual se recomendaron ajustes técnicos.

1.4. Cronograma de IVC

No se cuenta con un cronograma de visitas programadas para el control de estaciones de servicio en la localidad.

1.5. Observaciones de la Personería

Se observó dependencia casi total de la SIC para el control metrológico, así como la presencia de desbalances en la Isla 3 que, aunque favorecen al consumidor, requieren ajustes inmediatos para garantizar precisión.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas en la visita, más allá de la recomendación de ajustes emitida por la SIC.

2. Parqueaderos



Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

La localidad sí cuenta con personal técnico calificado para realizar inspecciones, vigilancia y control en los parqueaderos.

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016, arts. 87 y 90)

Se dispone de lista de chequeo como instrumento de verificación en cumplimiento de la normativa aplicable.

2.3. Cronograma de Visitas

Existe un cronograma de visitas de inspección a los parqueaderos de la localidad.

2.4. Observaciones de la Personería

Durante la visita se identificaron las siguientes situaciones:

- El parqueadero cuenta con licencia de construcción vigente.
- Se aprobaron 379 cupos en total (312 privados y 67 públicos).
- La demarcación de cupos para motos, bicicletas y vehículos es deficiente.
- Solo se encontraron 60 cupos habilitados para bicicletas, pese a que se aprobaron 98.
- No cuenta con póliza de responsabilidad civil vigente.
- Carece de espacios destinados a la atención de ambulancias o vehículos de bomberos.
- Aunque inicialmente las tarifas estaban ajustadas, posteriormente fueron reducidas por disposición de la Alcaldía Local.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

Se aplicó una medida correctiva consistente en la exigencia de reducción temporal de las tarifas de servicio, hasta tanto se regularice la situación observada.

9. ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ:

1. Estaciones de Servicio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



1.6 Elementos de Metrología Legal

La estación de servicio cuenta con un equipo de medición volumétrica de 5 galones, marca Auto Equipos y Accesorios, modelo AE-Serie 004. Sin embargo, no se presentó certificado de calibración vigente, por lo que el equipo no se encuentra debidamente calibrado.

2.6 Personal Técnico Calificado para IVC

No se identificó personal técnico calificado en la localidad para realizar inspección, vigilancia y control (IVC), lo que impidió ejecutar las actividades programadas.

3.6 Último IVC realizado

No se efectuó visita a la Estación de Servicio Terpel Engativá debido a la falta de personal calificado y a la ausencia de certificado vigente de calibración del equipo volumétrico.

4.6 Cronograma de IVC

Aunque existía una visita programada dentro del cronograma, esta no se ejecutó por las razones anteriormente expuestas.

5.6 Observaciones de la Personería

Se constató que, si bien la entidad cuenta con equipos volumétricos, la falta de personal capacitado y de certificación vigente imposibilitó la realización del IVC planificado.

6.6 Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicó medida correctiva en esta visita.



Personería
de Bogotá, D. C.

2. Parqueaderos



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Se cuenta con personal técnico calificado para realizar inspección, vigilancia y control en los parqueaderos de la localidad.

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016, arts. 87 y 90)

Se dispone de la lista de chequeo correspondiente para las inspecciones realizadas.

2.3. Cronograma de Visitas

Existe un cronograma de visitas de inspección y verificación a los parqueaderos.

2.4. Observaciones de la Personería

Durante la visita al parqueadero “Parking Brothers”, ubicado en la Calle 81B # 72B-70 (sótanos de la Universidad Minuto de Dios), se observaron las siguientes situaciones:

- Ingreso y salida peatonal se realiza por la misma rampa vehicular, contrario a lo estipulado en el Decreto 555/2021.
- 157 cupos para autos y 158 para motos, sin documento de autorización correspondiente.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



- Las medidas de los cupos son inferiores a la norma: autos (2,31 m y 2,35 m < 2,40 m), motos (0,71 m < 1,00 m), PMR (solo 1 espacio, inferior al 2% exigido).
- No existen cupos ni infraestructura para vehículos eléctricos.
- Anchos de circulación y maniobra inferiores a la norma (3,35 m < 4,50 m).
- Restricción del servicio de bicicletas solo para estudiantes.
- Póliza vigente No. 250004772 de Seguros Mundial, hasta el 03/02/2026.
- Tiquetes sin información obligatoria (póliza, contacto, reclamos).
- Avisos internos de exoneración de responsabilidad hacia los usuarios.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

Se aplicó una medida correctiva consistente en la **suspensión temporal del servicio por tres (3) días**, ordenada por la autoridad competente, debido a los incumplimientos normativos observados.

10. ALCALDIA LOCAL DE SUBA

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de Metrología Legal

La localidad no posee directamente elementos de metrología legal; la Alcaldía realiza inspección, vigilancia y control (IVC) mediante contrato externo. El contrato vigente se encontraba vencido en junio de 2025, por lo que los equipos no estaban disponibles ni debidamente calibrados.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

No se cuenta con personal técnico calificado interno para IVC, ya que esta función se realiza a través del proveedor externo contratado por la Alcaldía.

1.3. Último IVC realizado

El contrato 967 de 2024 con el laboratorio Unisalud venció en junio de 2025. No se adelantaron visitas posteriores a la Estación de Servicio Iberia (Calle 134A No. 53-85).

1.4. Cronograma de IVC

No se cuenta con un cronograma de visitas programadas debido al vencimiento del contrato de metrología legal.

1.5. Observaciones de la Personería

No se efectuó la visita programada a la EDS Iberia por la falta de contrato vigente, lo que impidió ejecutar actividades de verificación metrológica.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicó medida correctiva en esta visita.

2. Parqueaderos



Parqueadero Zapatoca Ciudad Jardín Norte – Carrera 59D # 131-19

2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Se cuenta con personal técnico calificado de la Alcaldía Local para la realización de inspección y control.

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016, arts. 87 y 90)

Se dispone de la lista de chequeo correspondiente durante la visita realizada el 20 de agosto de 2025.

2.3. Cronograma de Visitas

Existe cronograma de visitas; la actividad se ejecutó en la fecha indicada anteriormente.

2.4. Observaciones de la Personería

Durante la visita se identificaron las siguientes situaciones:

- El Registro Distrital de Establecimientos (RDE) presentado estaba incompleto (solo primera hoja).
- Tarifas cobradas (\$99 autos, \$68 motos) difieren de las registradas en el RDE (\$76 autos, \$53 motos).
- Cupos reportados: 45 autos, 8 motos, 15 bicicletas, 5 pesados y 1 para personas con movilidad reducida; sin cupos para vehículos eléctricos.
- La infraestructura real no cumple con los cupos ni la demarcación adecuada (suelo en afirmado).
- Información obligatoria incompleta en vallas y tiquetes, según Decreto 041 de 2025.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente con Axxa Colpatria (No. 1003692, vigencia 23/01/2025 a 23/01/2026).
- Concepto de seguridad humana y contra incendios de Bomberos vencido desde noviembre de 2024.
- Uso del suelo incumple normatividad (predio con licencia vencida para uso de vivienda VIP).
- Señalización de evacuación contradictoria.
- Acceso peatonal y vehicular por la misma puerta, incumpliendo Decreto 555 de 2021.
- No existen puntos de carga para vehículos eléctricos.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicó medida correctiva; se dejaron observaciones al administrador con compromiso de subsanar, y la Alcaldía realizará verificación posterior.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



11. ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de Metrología Legal

La localidad cuenta con 10 equipos de metrología legal, que incluyen recipientes volumétricos, balanza, termómetros y base recipiente de 5 galones. Sin embargo, 6 de los equipos presentan calibración vencida y 4 están próximos a vencer entre el 21 y 24 de julio de 2025.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

No se cuenta con personal técnico calificado interno para realizar inspección, vigilancia y control (IVC).

1.3. Último IVC realizado

Las visitas efectuadas en 2024 se realizaron únicamente por temas urbanísticos y no incluyeron verificación de metrología legal.

1.4. Cronograma de IVC

No existe cronograma de visitas programadas para estaciones de servicio en la presente administración.

1.5. Observaciones de la Personería

- No se realizan visitas de IVC en la presente administración.
- Equipos de metrología sin calibración vigente.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- La Alcaldía depende del Convenio Interadministrativo 1759 de 2021, pero no ha ejecutado calibraciones hasta la fecha.

1.7. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicó medida correctiva en esta visita.

2. Parqueaderos



Parqueadero – Parque Recreativo Salitre Mágico

2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

No se cuenta con personal técnico calificado para realizar inspección, vigilancia y control (IVC).

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016, arts. 87 y 90)

No se cuenta con la lista de chequeo durante la visita.

2.3. Cronograma de Visitas

No existe cronograma de visitas programadas.

2.4. Observaciones de la Personería

- Tiquete de ingreso no cumple con Decreto 041 de 2025.
- Vallas informativas con tarifas incompletas y confusas.
- Avisos de exclusión de responsabilidad contrarios a la ley.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Demarcación deficiente de plazas de parqueo para vehículos, motos, bicicletas y personas con movilidad reducida.
- Ausencia de puntos de carga para vehículos eléctricos.
- Algunas plazas no cumplen con medidas normativas establecidas.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicó medida correctiva; se dejaron observaciones al administrador para su atención futura.

12. ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de Metrología Legal

Durante la visita se informó que la Alcaldía Local no cuenta con elementos de metrología propios para realizar directamente las visitas de control. Por lo anterior, se tiene suscrito un contrato con un ingeniero externo, encargado de adelantar las verificaciones en las EDS de la localidad.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Sí se cuenta con personal calificado mediante la contratación de un ingeniero, responsable de la ejecución de las labores de inspección, vigilancia y control.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

1.3. Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

Se efectuó visita a la EDS **Terpel Avenida 28**, ubicada en la Carrera 28 # 39B – 67. Esta estación cuenta con tres (3) islas: dos para vehículos y una tercera exclusiva para motocicletas.

Durante la verificación se revisaron:

- Isla 1: dos (2) mangueras que dispensan gasolina corriente.
- Isla 2: dos (2) mangueras que dispensan gasolina corriente.
- Isla 3: cuatro (4) mangueras que dispensan gasolina corriente y una (1) de gasolina extra.

El procedimiento se realizó con recipiente volumétrico de 5 galones, utilizando caudal máximo. Se revisaron los sellos de seguridad de los equipos, sin evidencia de alteraciones, y se contrastó el volumen despachado con el precio cobrado por galón.

1.4. Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

Se cuenta con programación de visitas a través del contrato con el ingeniero encargado, quien realiza de manera periódica las verificaciones.

1.5. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

- Los equipos no presentaron alteración en los sellos.
- Las pruebas de caudal fueron conformes con la normativa vigente.
- Los precios cobrados coincidieron con el volumen despachado.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas, dado que la estación cumplió con los parámetros técnicos y de metrología exigidos.

2. Parqueaderos



Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

La visita contó con la participación de personal técnico de la Alcaldía Local, quienes realizaron las verificaciones correspondientes.

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

Se aplicó la lista de chequeo normativa para verificar condiciones de funcionamiento, seguridad y legalidad.

2.3. Cronograma de Visitas a Parquederos

El establecimiento se encuentra incluido en el cronograma de visitas de la Alcaldía Local y la Personería de Bogotá.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita al parqueadero Calle 62 # 22 – 79

- Parqueadero en lote medianero con cerramiento y acceso por puerta metálica de doble hoja.
- Construcción de dos pisos; en el primero funciona la caseta de control y un baño mixto, que comparte espacio con una lavadora en funcionamiento.
- Capacidad para 11 vehículos, de los cuales uno está destinado a personas con movilidad reducida.
- Capacidad adicional para 19 motocicletas.
- No existe área destinada ni demarcada para bicicletas.
- Extintor presente en el lugar, pero sin recarga vigente.
- Espacios de parqueo no cumplen con las medidas mínimas exigidas.
- No se aportó licencia de construcción para verificar la legalidad de los cupos ofrecidos.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas correctivas inmediatas durante la visita. Se recomendó dar continuidad al seguimiento por parte de la autoridad competente, especialmente frente a la falta de recarga del extintor, las medidas mínimas de los espacios y la ausencia de licencia de construcción.

13. ALCALDIA LOCAL DE MÁRTIRES

1. Estaciones de Servicio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



1.1. Elementos de Metrología Legal

- Se cuenta con recipiente volumétrico de 5 galones, balanza y otros equipos.
- No existe recipiente de 0.5 galones.
- Todos los equipos presentan calibración vencida (2018-2022).

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

No se cuenta con personal técnico capacitado.

1.3. Último IVC realizado a EDS

En 2024 se realizó visita a EDS (Calle 22 con Av. Caracas), sin actividades de metrología.

1.4. Cronograma de IVC a EDS

No existe cronograma vigente.

1.5. Observaciones Personería de Bogotá

- Equipos descalibrados, ausencia de sellos de conformidad/no conformidad.
- Falta de convenio con la SIC.
- Imposibilidad de realizar visita a EDS Primax Gran Avenida por condiciones técnicas.
- Alcalde Local se compromete a realizar visita con apoyo de Kennedy y Personería.

1.6. Medidas Correctivas

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

No se aplicaron medidas.

2. Parqueaderos



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

No se cuenta con personal técnico calificado.

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016)

Sí se cuenta con lista de chequeo.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

- Sí existe.

2.4. Observaciones Personería de Bogotá

- Parqueadero inicialmente previsto (Matracas S.A.S.) no existe.
- Se visita Parqueadero Alcalá (Diagonal 19A #19B-11).
- Hallazgos: sin Registro Distrital, póliza, licencia de construcción ni permisos ambientales.
- Señalización deficiente, sobreocupación y uso en servidumbre.
- Evidencia de actividades no autorizadas (cafetería, antena, oficina).
- Tarifas informales y tiquetes que incumplen Decreto 041 de 2025.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriabogota

- Incumplimiento normativo en POT, movilidad, protección al consumidor y medio ambiente.

2.5. Medidas Correctivas

Autoridad de policía impuso **suspensión de actividad económica por 3 días** al Parqueadero Alcalá. El administrador se compromete a subsanar anomalías y formalizar el establecimiento.

14. ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

1. Estaciones de Servicio

1.1. Elementos de Metrología Legal

No se cuenta con equipos de medición volumétrica.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

No se dispone de personal técnico para realizar pruebas.

1.3. Último IVC realizado a EDS

No se efectuó visita programada a la estación de servicio seleccionada por falta de equipos y personal.

1.4. Cronograma de IVC a EDS

No se cuenta con cronograma vigente.

1.5. Observaciones Personería de Bogotá

Imposibilidad de ejecutar la visita programada a EDS por carencia de condiciones técnicas y humanas.

1.6. Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

2. Parqueaderos

2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

Sí se contó con acompañamiento de profesional de la Alcaldía Local.

2.2. Lista de Chequeo (Ley 1801 de 2016)

Sí se contó con lista de chequeo.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

Sí existe.

2.4. Observaciones Personería de Bogotá

- Parqueadero ubicado en Carrera 20 #18-35 sur, sótano de centro comercial.
- Acceso mediante rampa con puerta de 3.5 m de ancho compartida por peatones y vehículos.
- Avisos de tarifas visibles.
- Baño mixto para empleados y usuarios en condiciones precarias.
- Extintor vencido y sin recarga.
- Capacidad: 24 vehículos (2 para personas con movilidad reducida, ocupados por motos), 6 motos y 7 bicicletas.
- Cupos de movilidad reducida y de motos no cumplen medidas normativas.
- No se aportó licencia de construcción para verificar capacidad autorizada.
- Áreas de circulación entre 3 y 5 m, con cupos en servidumbre.

2.5. Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas en la visita.

15. ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

1. Estaciones de Servicio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.



1.1. Elementos de Metrología Legal

La Alcaldía Local cuenta con equipos como recipiente volumétrico de 5 galones, balanza, pesas y nivel. No dispone de recipiente volumétrico de 0.5 galones exigido por la Resolución 37337 de 2022 de la SIC. Los equipos inicialmente presentaban etiquetas de calibración vencidas (2021). Posteriormente, se remitieron certificados actualizados con validez hasta 24/09/2026.

1.2. Personal Técnico Calificado para IVC

Existe personal encargado de metrología, sin embargo, no se acreditó que cuenten con autorización ONAC como Organismos de Vigilancia Metrológica, requisito indispensable.

1.3. Último IVC realizado a Estaciones de Servicio

27 de agosto de 2025: visita a la Estación de Servicio **Distribuidora LH Terpel Carrera Ltda. (Av. Cra. 9 No. 51-39)**. Ensayos en 8 surtidores de gasolina y 1 de diésel, todos dentro de rangos técnicos permisibles. Precintos en buen estado.

1.4. Cronograma de IVC a Estaciones de Servicio

La localidad adelanta visitas programadas bajo liderazgo del ingeniero Luis Mario Sosa y su equipo.

1.5. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriabogota

- Uso del suelo desactualizado frente al POT vigente.
- Carencia de documento de derechos de autor.
- Exhibición de productos (aceites y aditivos) sin precios visibles al público.

1.6. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas inmediatas; se dejaron recomendaciones de actualización documental y publicación de precios.

2. Parqueaderos



2.1. Personal Técnico Calificado para IVC

La Alcaldía Local cuenta con equipo de IVC para visitas administrativas.

2.2. Lista de Chequeo conforme a los artículos 87 y 90 de la Ley 1801 de 2016

Sí se aplica lista de chequeo durante las visitas.

2.3. Cronograma de Visitas a Parqueaderos

Sí existe programación.

2.4. Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá (Parqueadero Alcalá, Calle 9A No. 60-56, 9 de julio de 2025)

- Falta de registro en Cámara de Comercio específico para el parqueadero.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Póliza extracontractual vigente, pero con exclusiones que limitan cobertura real.
- Registro Distrital de Estacionamientos desactualizado (cifras de cupos y estado de infraestructura no coinciden con lo encontrado).
- Deficiencia en demarcación de plazas de parqueo (autos, motos y bicicletas).
- Plazas para personas con movilidad reducida cumplen medidas, pero están mal ubicadas respecto a accesos.
- Rampa de acceso vehicular no cumple normativa de ubicación ni medidas de accesibilidad.
- Tiquetes de acceso y vallas informativas incumplen Decreto 041 de 2025 (falta información de póliza y contacto de aseguradora).
- No se evidencian plazas ni puntos de carga para vehículos eléctricos.

2.5. Aplicación de Medidas Correctivas

No se aplicaron medidas sancionatorias; se formularon recomendaciones de:

- Actualizar Cámara de Comercio y certificado de propiedad horizontal.
- Ajustar demarcación y medidas de plazas de parqueo.
- Cumplir con publicación de tarifas y pólizas conforme normativa vigente.

17. ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

1. Estaciones de Servicio



1.1. Elementos de metrología legal:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Sí se cuenta con equipo (recipiente volumétrico de 5 galones, marca Conaserp SAS), calibrado y certificado.

1.2. Personal técnico calificado:

Sí, aunque no se precisó el número.

1.3. Último IVC realizado: 13 de agosto de 2025 en la EDS Marruecos (Av. Caracas No. 49-28 Sur). Se verificó surtidor, obteniendo resultados dentro de la tolerancia establecida.

1.4. Cronograma de IVC: Sí existe.

1.5. Observaciones Personería:

Se constató disponibilidad de equipo y personal, sellos de conformidad vigentes y prueba dentro de la tolerancia normativa.

1.6. Medidas correctivas: No se aplicaron.

2. Parqueaderos.



2.1 Personal técnico calificado:

Sí cuenta con personal calificado para realizar el operativo.

2.2 Lista de chequeo (Ley 1801 de 2016):

Sí. Cuenta con lista de chequeo para realizar el operativo

2.3 Cronograma de visitas:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Sí. Presenta cronograma de visitas.

2.4 Observaciones encontradas durante la visita de la Personería de Bogotá (Parqueadero LG Olaya”, Carrera 21 No. 26A-26):

- No se presentó licencia de construcción.
- Cupos observados: 7 autos y 5 bicicletas, más motos en zona demarcada.
- Dimensiones de estacionamientos y circulación inferiores a lo exigido en Decreto 555 de 2021.
- Acceso peatonal y vehicular por la misma rampa, generando riesgo.
- Estacionamientos para bicicletas sin señalización clara.
- Tiquete sin procedimiento de reclamación ni teléfono de contacto.

2.5. Medidas correctivas: No se aplicaron.

5. CAPACITACIONES PROGRAMADAS

Teniendo en cuenta las visitas realizadas, la **Personería Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos Colectivos y del Consumidor** programó dos jornadas de capacitación para los días **15 y 22 de julio de 2025**, dirigidas a todas las Alcaldías Locales y sus equipos.

Objetivo de las capacitaciones

Fortalecer el conocimiento y aplicación de la normativa vigente relacionada con la protección de los derechos de los consumidores, en particular:

- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto del Consumidor Financiero.
- Metrología Legal.

Estas capacitaciones contaron con el apoyo de la **Superintendencia de Industria y Comercio** y la **Superintendencia Financiera de Colombia**, entidades con competencia especializada en las materias objeto de formación.

Resultados de la convocatoria

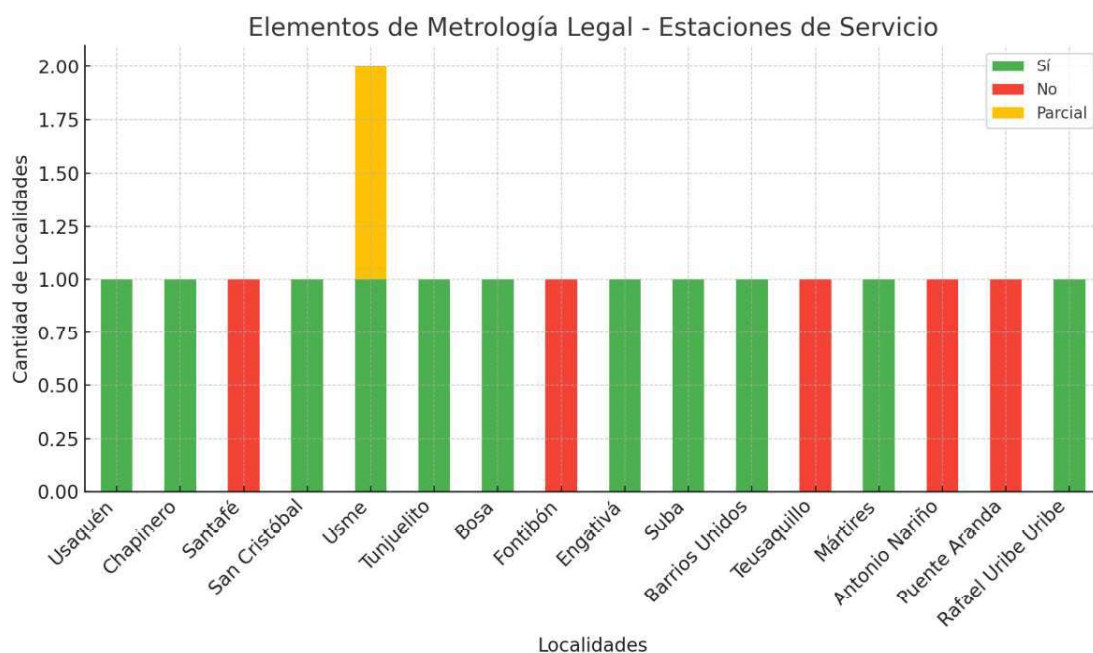
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Durante las dos jornadas convocadas, la asistencia fue limitada ya que se hizo expresa invitación a los alcaldes locales de la ciudad de Bogotá, registrándose así, la participación únicamente de la **alcaldesa Local de Teusaquillo**.

6. INFORME GRÁFICAS - ESTACIONES DE SERVICIO Y PARQUEADEROS:

Elementos de Metrología Legal - Estaciones de Servicio



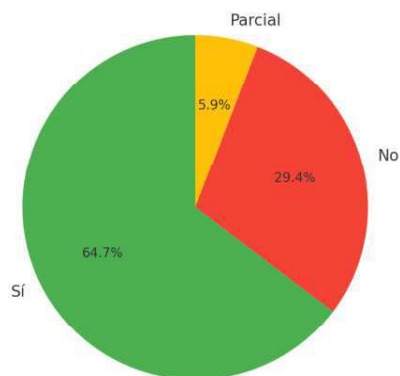
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



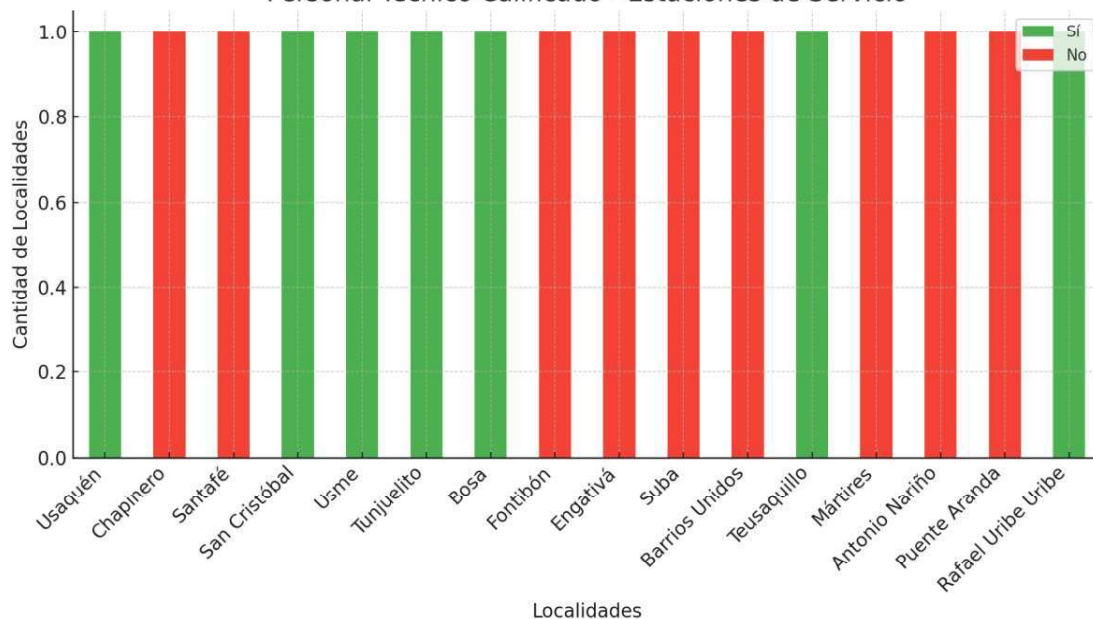
Distribución Total - Elementos de Metrología Legal - Estaciones de Servicio

Distribución Total - Elementos de Metrología Legal - Estaciones de Servicio



Personal Técnico Calificado - Estaciones de Servicio

Personal Técnico Calificado - Estaciones de Servicio



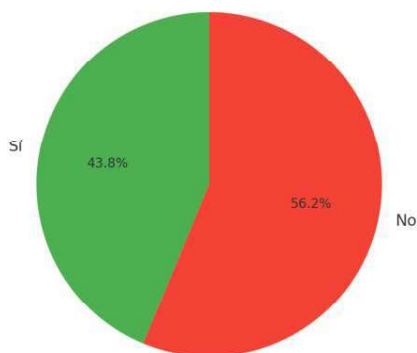
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



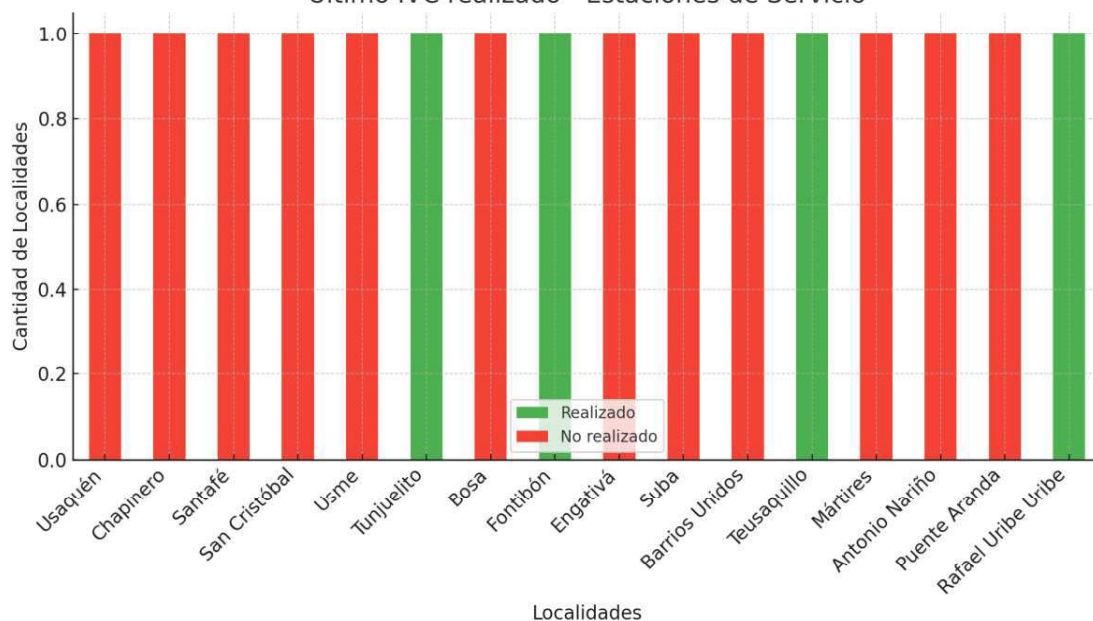
Distribución Total - Personal Técnico Calificado - Estaciones de Servicio

Distribución Total - Personal Técnico Calificado - Estaciones de Servicio



Último IVC realizado - Estaciones de Servicio

Último IVC realizado - Estaciones de Servicio



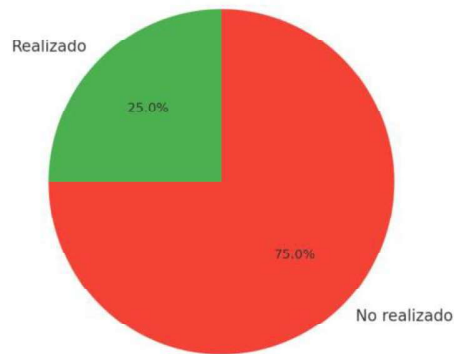
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



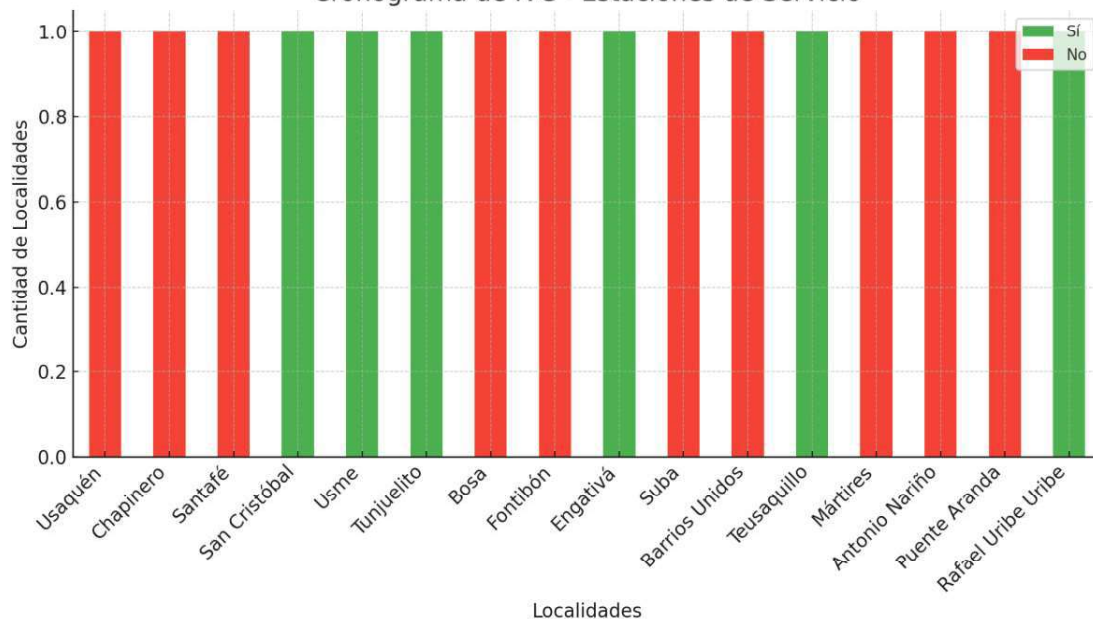
Distribución Total - Último IVC realizado - Estaciones de Servicio

Distribución Total - Último IVC realizado - Estaciones de Servicio



Cronograma de IVC - Estaciones de Servicio

Cronograma de IVC - Estaciones de Servicio



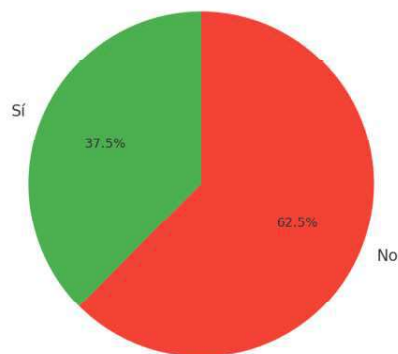
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



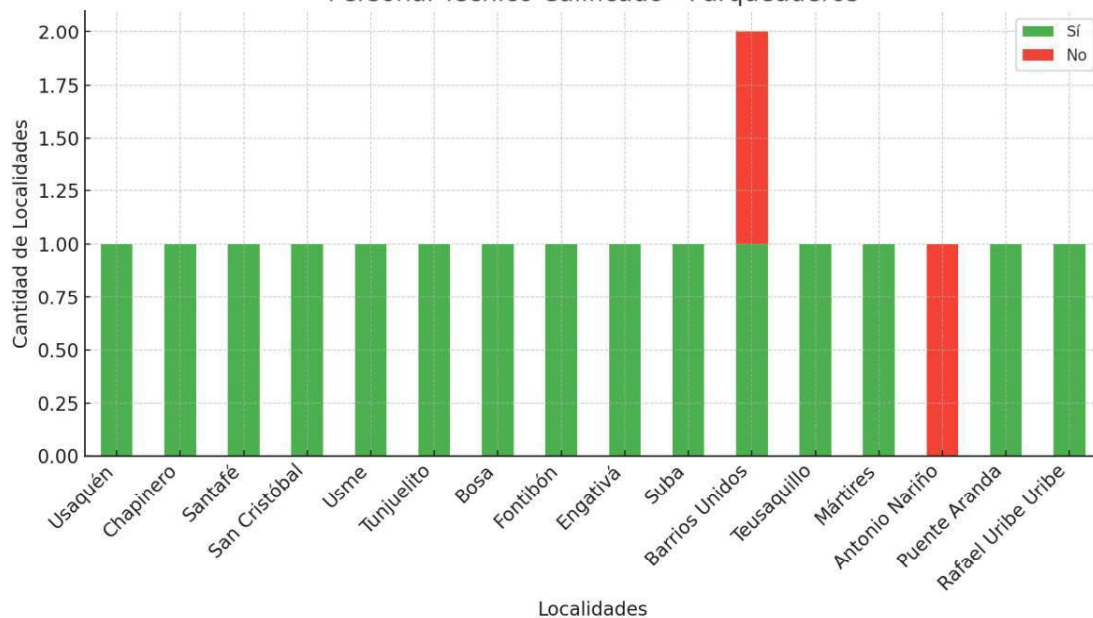
Distribución Total - Cronograma de IVC - Estaciones de Servicio

Distribución Total - Cronograma de IVC - Estaciones de Servicio



Personal Técnico Calificado - Parquaderos

Personal Técnico Calificado - Parquaderos



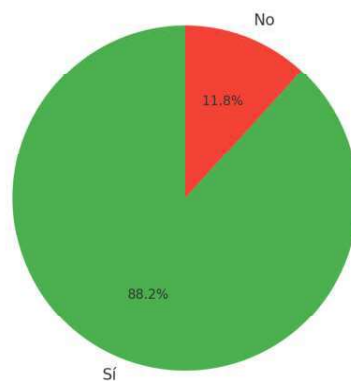
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



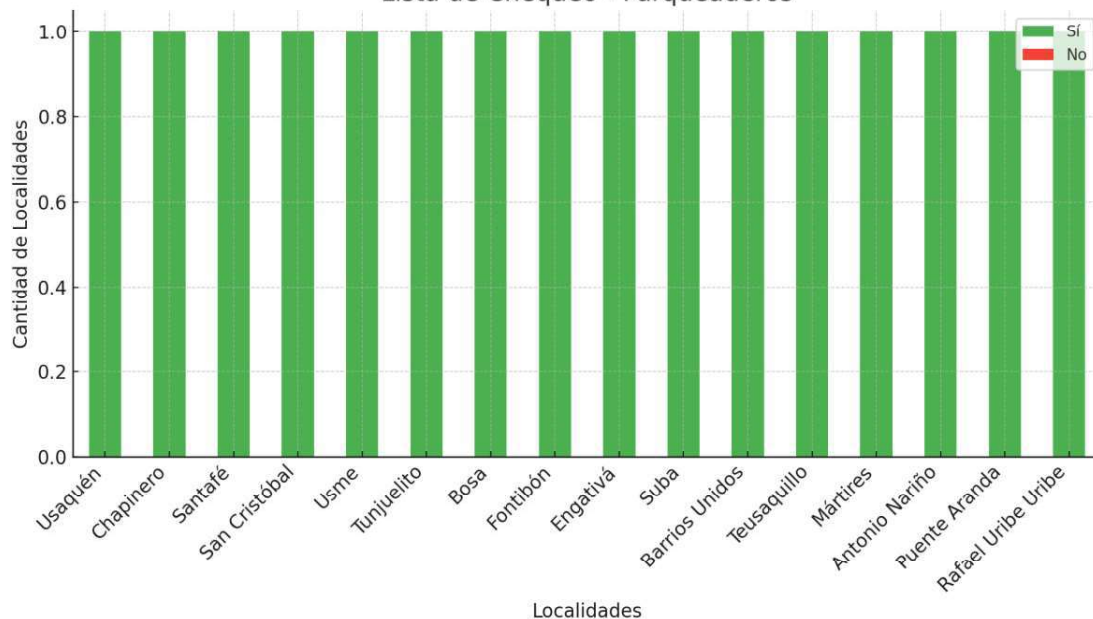
Distribución Total - Personal Técnico Calificado - Parquederos

Distribución Total - Personal Técnico Calificado - Parquederos



Lista de Chequeo - Parquederos

Lista de Chequeo - Parquederos



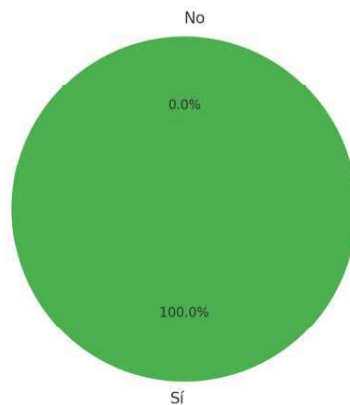
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



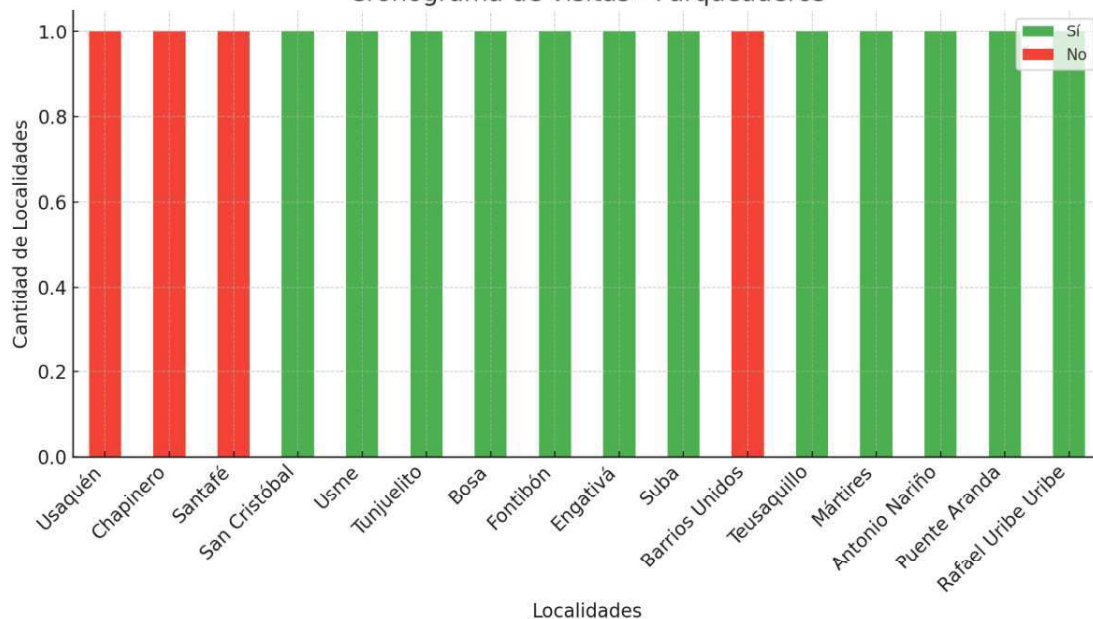
Distribución Total - Lista de Chequeo - Parqueaderos

Distribución Total - Lista de Chequeo - Parqueaderos



Cronograma de visitas - Parqueaderos

Cronograma de visitas - Parqueaderos



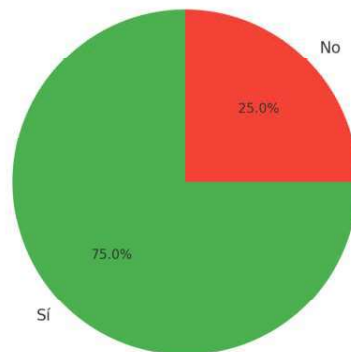
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



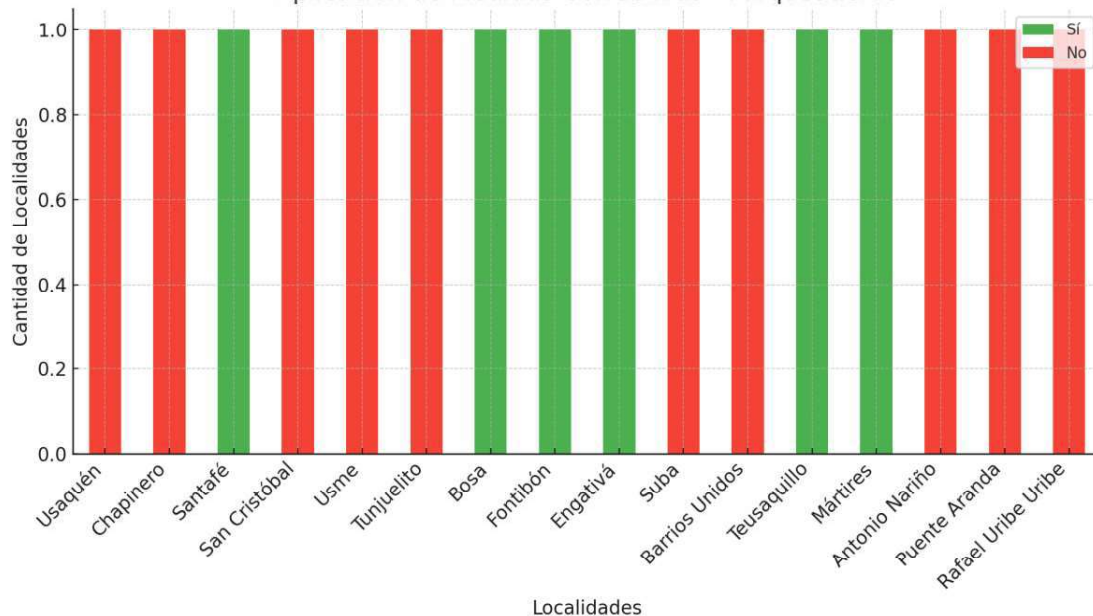
Distribución Total - Cronograma de visitas - Parqueaderos

Distribución Total - Cronograma de visitas - Parqueaderos



Aplicación de Medidas Correctivas - Parqueaderos

Aplicación de Medidas Correctivas - Parqueaderos



Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

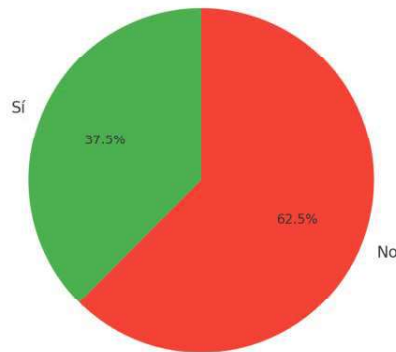
www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

Distribución Total - Aplicación de Medidas Correctivas - Parqueaderos

Distribución Total - Aplicación de Medidas Correctivas - Parqueaderos



7. CONCLUSIONES

- La Personería Distrital constató la necesidad de fortalecer la gestión administrativa de las Alcaldías Locales en el marco de sus funciones de IVC.
- Se requiere la adopción de planes de mejora para garantizar la protección de los derechos colectivos, la seguridad ciudadana y el adecuado uso del espacio urbano.
- La baja asistencia de los Alcaldes Locales a las capacitaciones refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de convocatoria y de establecer compromisos institucionales para garantizar la apropiación de la normativa en materia de protección al consumidor.
- Solo se pudo realizar IVC a 5 estaciones de servicio de las 16 programadas, lo que evidencia limitaciones significativas para la inspección completa del sector.
- Las etiquetas con las que se certifica la realización de los operativos de Inspección Vigilancia y Control, por parte de las Alcaldías Locales, en algunos casos no cuentan con la firma del Alcalde Local y en otros firma un contratista, lo cual puede generar dudas sobre la validez y autenticidad de

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, lo que puede derivar en la inaplicabilidad de las medidas adoptadas, la pérdida de trazabilidad administrativa y posibles cuestionamientos jurídicos frente a la legalidad del procedimiento.

- En varias alcaldías, aunque se contaba con los equipos para pruebas de control volumétrico, estos no estaban calibrados, lo que el cumplimiento de dicha función en cabeza de los alcaldes locales.
- La ausencia de personal capacitado para realizar las pruebas de campo en algunas alcaldías representa un obstáculo crítico para la verificación del cumplimiento de la normativa.
- La combinación de falta de personal y equipos no calibrados limita la confiabilidad de los resultados de las inspecciones de control volumétrico y puede afectar la protección del consumidor.
- En ciertas alcaldías no se disponía ni de los equipos ni del personal necesario para efectuar las pruebas de IVC, reflejando una debilidad institucional que impide garantizar controles adecuados.
- Los hallazgos sugieren la urgencia de implementar estrategias de fortalecimiento, incluyendo capacitación de personal y calibración o adquisición de equipos, para asegurar la efectividad de las inspecciones en todas las localidades.
- No todos los parqueaderos están registrados en el Registro Distrital de Parqueaderos, y en los casos que sí lo están, la información registrada no siempre coincide con la realidad de campo, especialmente en ubicación y cupos disponibles.
- Algunos parqueaderos han modificado sus cupos para motocicletas sin obtener los permisos correspondientes, a pesar de contar con licencias de construcción ejecutoriadas, evidenciando incumplimiento de la normativa vigente.
- Las visitas de control realizadas por las alcaldías locales se centraron principalmente en aspectos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dejando de lado disposiciones específicas sobre estacionamientos previstas en el Decreto 555 de 2021 y otros decretos aplicables.
- En algunos parqueaderos visitados, los espacios para bicicletas no cumplen con las recomendaciones de accesibilidad y señalización de la guía de ciclo infraestructura, ubicándose en zonas de difícil acceso para los usuarios.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

- Algunos de los parqueaderos visitados presentan deficiencias en los cupos para personas con discapacidad, tanto en dimensiones como en señalización, e incluso algunos se ubican en zonas de riesgo, como frente a subestaciones eléctricas.
- La mayoría de los parqueaderos carece de cupos preferenciales e infraestructura de recarga para vehículos eléctricos y de cero emisiones, incumpliendo los lineamientos del Decreto Nacional 191 de 2021.
- En varios parqueaderos, los accesos vehiculares y peatonales comparten el mismo espacio físico, generando un riesgo para la seguridad de los usuarios.
- Algunos cupos de estacionamiento y espacios de maniobra no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas por la normativa vigente, afectando la funcionalidad y seguridad del parqueadero.
- Se observó que varios parqueaderos superan la cantidad máxima de cupos permitida en servidumbre horizontal, especialmente en el caso de motocicletas, lo que constituye un incumplimiento normativo.
- Desde la perspectiva del organismo de control, en el proceso de reglamentación y fijación de tarifas para parqueaderos en la ciudad, debe considerarse la naturaleza del uso aprobado por la autoridad de planeación mediante licencia de construcción para determinados inmuebles. Es el caso de los inmuebles de uso dotacional, destinados para clínicas y hospitales, cuya vocación, desde la óptica de la misma autoridad de planeación, no debe ser la explotación comercial, sino la prestación de un servicio para sus usuarios.
- En relación con el aspecto referido a los usos dotacionales y la eventual exclusión de los cupos de parqueo vinculados a dichos usos del régimen tarifario aplicable a los parqueaderos públicos, se solicita a la Administración Distrital precisar si, a la luz del marco regulatorio vigente, se contempló algún tratamiento diferencial en materia de tarifas para los parqueaderos asociados a un uso específico. Es importante tener en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital estableció un régimen de libertad regulada para la fijación de tarifas de parqueaderos, reglamentado mediante el Decreto 041 de 2025, “por medio del cual se adopta el régimen de libertad regulada, se define y actualiza la metodología, y se establece la tarifa máxima para los parqueaderos y estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”. En este sentido, se considera pertinente conocer si dentro del mencionado régimen se previó algún mecanismo que reconozca las particularidades de los parqueaderos asociados a usos dotacionales y,

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

en caso contrario, las razones técnicas y jurídicas que motivaron la decisión de no establecer un tratamiento tarifario diferencial para estos casos.

- Se evidencia una falta de personal de planta en la Secretaría de Gobierno, lo que afecta de manera directa la eficiencia en la ejecución de las funciones misionales del área.
- La falta de normalización de la planta de personal genera vacíos administrativos y operativos, dificultando la asignación de responsabilidades y el cumplimiento de las funciones establecidas en el manual correspondiente.
- Se observa una carencia de control adecuado sobre los establecimientos sujetos a inspección, debido a la ausencia de visitas periódicas y la falta de exigencia de los requisitos legales para su funcionamiento.
- Existe una situación de inseguridad jurídica en la práctica de los operativos, toda vez que estos son realizados por personal contratista y no por funcionarios de planta, quienes según el manual de funciones son los responsables de adelantar las visitas, operativos y manejo de expedientes.
- La situación descrita repercute en la efectividad de la gestión institucional, compromete el cumplimiento de las normas y puede derivar en riesgos administrativos y legales para la entidad.
- La solución a esa situación que este informe pone de presente, puede encontrarse en las decisiones que las autoridades con competencia para definir el régimen tarifario de los parqueaderos en Bogotá, D. C., hayan de tomar sobre el particular, quienes pueden, al expedir los correspondientes actos administrativos, definir un tratamiento diferencial, en lo tarifario, para que los parqueaderos que tengan uso dotacional asociados al servicio público de asistencia en salud, no puedan cobrar las tarifas dispuestas o reguladas para los parqueaderos públicos que prestan ese servicio como expresión de explotación comercial ajena al uso dotacional.
- Se llevó a cabo un desayuno de trabajo con los veinte alcaldes locales del Distrito Capital, convocado por la Secretaría de Gobierno, con el propósito de socializar la necesidad identificada por la Personería de Bogotá, de que cada alcaldía local cuente con una oficina de atención al consumidor. Esta propuesta se encuentra en proceso de implementación, motivo por el cual la

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Personería de Bogotá realizará el seguimiento correspondiente para garantizar su materialización.

8. OBSERVACIONES

1. Carencia de capacidades técnicas de las Alcaldías Locales en materia de inspección de estaciones de servicio y parqueaderos.
2. Falta de articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana de Bogotá.
3. Falta de garantizar que las actuaciones administrativas se adelanten dentro de los términos de ley, con publicidad y transparencia.
4. Falta de seguimiento periódico a los establecimientos visitados para verificar la implementación de correctivos.
5. Se evidenció que varios parqueaderos exceden la capacidad máxima de cupos autorizada en el marco de la servidumbre horizontal, con mayor incidencia en los espacios destinados a motocicletas. Esta situación configura un incumplimiento de la normatividad vigente, generando la necesidad de adoptar medidas correctivas que garanticen el respeto de las disposiciones legales y urbanísticas aplicable.
6. Se reitera a las Alcaldías Locales la importancia de participar activamente en las capacitaciones programadas por la Personería de Bogotá, garantizando su asistencia

9. ANEXOS

- Actas de visitas firmadas.
- Registro fotográfico.
- Listado de asistencia a capacitaciones.
- Informe presentado por la Dirección de investigaciones especiales y apoyo técnico.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

10. RECONOCIMIENTO

La Personería Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos Colectivos y del Consumidor expresa su especial agradecimiento a la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico de la Personería de Bogotá D.C., por el apoyo brindado en el desarrollo de las visitas administrativas realizadas con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estaciones de servicio y parqueaderos dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de las Alcaldías Locales del Distrito Capital, conforme a la normatividad vigente.

El acompañamiento de dicha Dirección, en ejercicio de la función constitucional y legal de vigilancia preventiva a la gestión pública, fue fundamental para verificar que las actuaciones adelantadas por las Alcaldías Locales se efectuaran de manera efectiva y conforme a derecho.

Así mismo, se resalta el valioso informe presentado, el cual aportó de manera significativa a la formulación de las recomendaciones y conclusiones del presente trabajo, contribuyendo al fortalecimiento del control preventivo y a la protección de los derechos colectivos y del consumidor en la ciudad.

GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES
Personera Auxiliar

Elaboró: Victor Hugo Contreras Ochoa, Profesional Especializado
Luis Alejandro Vega Vega - Profesional Especializado

Revisó: Jaime Acevedo, Personero delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor
Iván Eliécer Casas Ruiz, Asesor, PD para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública

Aprobó: Carlos Guillermo Osorio Feo- Personero delegado para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

LIGA DE CONSUMIDORES REPUBLICANA
Personería jurídica Resolución No. 045 del 25 de septiembre de 2014

Bogotá, D.C, Noviembre 28 de 2025

Doctora
Laura Margarita Barreto Bernal
Secretaria Técnica Concejo Distrital de Protección al Consumidor
Bogotá.

Informe Avance actividades, cuarto trimestre plan de acción 2025
Con respectivo soportes

Cordial saludo

Anexo al presente me permito enviar informe actividades en cumplimiento al plan de acción del año 2025 del CDPC.

2. Brigada Juridica Educativa

Fecha: Octubre/28/2025.

Hora: de 02:00 a 05:00 pm.

Lugar: Consultorio Juridico Corporacion universitaria Republicana

Emisora de la universidad.

Actividades Realizadas.

Actividad de difusion en el consultorio juridico de la corporacion universitaria Republicana y programa de difusion por medio de la emisora de la corporacion universitaria.

Con participación de las siguientes entidades:

Dra. Claudia Yolima Forero Directora Consultorio Juridico universidad.

Dr. Victor Hugo Contreras funcionario personeria delegada para la defensa del consumidores.

Abogado: Lino Murcia Coordinador Juridico liga consumidores Republicana

Practicante consultorio Juridico Jhon Torres

Soportes actividad realizada en la Emisora URepublicanaRadio.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1388012476667193&id=100063753604748&rdid=e7pKbSlobmExhZHN#



Atentamente,

Lino Murcia Pardo
Coordinador Jurídico liga de consumidores Republicana.

Reporte

Reporte información Metrología Legal año 2025

LOCALIDAD	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR	CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS	CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES	SIN DATO REGISTRADO	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	1	1	14	0	0	11	27
BOSA	1	0	5	0	0	55	61
CIUDAD BOLÍVAR	0	2	0	0	0	12	14
ENGATIVA	7	0	14	3	0	15	39
FONTIBÓN	2	0	1	0	0	29	32
KENNEDY	363	1	0	0	0	46	410
PUENTE ARANDA	0	123	247	0	37	95	502
RAFAEL URIBE URIBE	17	29	6	9	6	133	200
SAN CRISTÓBAL	2	0	0	0	0	53	55
SUBA	2	0	2	0	0	74	78
TEUSAQUILLO	3	0	0	0	2	19	24
TUNJUELITO	0	5	0	0	0	102	107
USAQUÉN	8	0	0	0	2	3	13
USME	1	0	0	0	0	4	5
TOTAL	407	161	289	12	47	651	1567